



El futuro  
es de todos

Minenergía

*Auditoría Proyectos de Inversión-  
Dirección Formalización Minera*

## **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL**

**BOGOTÁ D.C., Noviembre de 2021**

**OCI-INFORME-089-2021  
TRD 1.15.9 Auditoría a Proyectos  
de Inversión Formalización**

Página 1 de 58

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CLIENTES .....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO .....	3
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORIA .....	4
6.	METODOLOGÍA .....	8
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO .....	8
6.2	MEDICIÓN DEL CONTROL .....	8
6.3	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....	9
6.4	MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION.....	9
7.	CONTINGENCIAS .....	10
8.	VALIDACIÓN.....	10
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....	10
9.1	EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA. ....	10
9.1.1	Recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera en las vigencias 2020 y 2021. ....	11
9.1.2	Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Formalización Minera. ....	14
9.2	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI) DEL DNP .....	22
9.3	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN .....	24
9.3.1	PROYECTO GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL .....	25
9.3.2	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL .....	30
9.4	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.....	38
9.4.1	Designación del supervisor de contratos derivados de los proyectos de inversión .....	42
9.4.2.	<i>informes del supervisor</i> .....	45
9.5	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	55
	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS .....	58
13.	FIRMAS.....	58





## **AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL**

### **1. OBJETIVO**

Determinar el grado de ejecución del presupuesto de los Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN, de acuerdo con la normatividad vigente.

### **2. ALCANCE**

La Auditoría se hará a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con recursos del Presupuesto General de la Nación cubrirá los siguientes temas:

- ✓ Recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera en las vigencias 2020 y 2021.
- ✓ Ejecución presupuestal de los Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Formalización Minera.
- ✓ Revisión y seguimiento de la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- ✓ Supervisión de proyectos de inversión del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Formalización Minera.
- ✓ Transparencia y acceso a la información. Publicación de la información generada en ejecución de los proyectos de inversión y contratos derivados de estos.

### **3. CLIENTES**

El despacho del Ministro de Minas y Energía, la Viceministra de Minas, y la Dirección de Formalización Minera y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y la ciudadanía en general.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**



El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisará la evaluación, y Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional de la oficina quien efectuó la auditoria.

## 5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

- Ley 152 de 15 de julio de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 2844 de 2010, por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan de seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión.
- Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia."
- Ley 1473 de 2011, Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 adoptado mediante artículo 2.2.23.1., del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 *“La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.*

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. “Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos...”.*

- Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece *“(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.*

*Principio de transparencia. “Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.*

*Principio de la divulgación proactiva de la información. “El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.*

- Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que *“... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones”.*



- Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”.
- El artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, indica que *“En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.*
- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; *Supervisión e interventoría contractual. “(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)”.* Subrayado fuera de texto.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

*“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.*



- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*

*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP”.*

- Ley 2008 DE 2019, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGME del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, por medio del cual se Establecen las actividades, controles, responsabilidades y competencias del Presupuesto Asignado al Ministerio, con el fin de cumplir la Ley de apropiaciones y el Decreto de liquidación del presupuesto.
- Sistema de Información – Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública - SPI
- Programa de Auditoría Interna Independiente 2021.





## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, consulta al Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, verificación documental con la finalidad de determinar el nivel de ejecución presupuestal, de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a 31 de agosto de 2021 y el grado de avance de las actividades programadas en los proyectos de inversión, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**],

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**].

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**].

### 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.





El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

### 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>1</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

### 6.4 MEDICIÓN DEL NIVEL DE EJECUCION

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	<b>Bajo</b>
30	39	60	69	80	89	<b>Mediano</b>
40	100	70	100	90	100	<b>Alto</b>

Para el corte 3 de de noviembre, se aplican los criterios a 30 de septiembre.

## 7. CONTINGENCIAS

Durante la auditoría no se presentó ninguna contingencia.

## 8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021, las cuales fueron incluidas en el presente informe.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 9.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.

#### Criterio Normativo

- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGME del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, por medio del cual se establecen las actividades, controles, responsabilidades y competencias del Presupuesto Asignado al Ministerio, con el fin de cumplir la Ley de apropiaciones y el Decreto de liquidación del presupuesto.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Ley 2008 de 2019, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.



- Decreto 2411 de 2019, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2063 de 2020, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para a vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Decreto 1805 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

### **9.1.1 Recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera en las vigencias 2020 y 2021.**

**Solicitud OCI.** Mediante radicado 3-2021-020228 del 29 de octubre de 2021, la OCI solicitó a la Dirección de Formalización Minera y mediante correo electrónico del 2 de noviembre 3 de 2021, al Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, remitir relación de los recursos asignados a Proyectos de Inversión en las vigencias 2020 y 2021 a cargo de esta dependencia.

**Verificación OCI :** De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos<sup>2</sup>. y la Dirección de Formalización Minera<sup>3</sup>, la OCI reviso la asignación presupuestal de las vigencias 2020 y 2021.

Los recursos asignados en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2020 fueron decretados mediante Ley 2008 de 2019 y liquidados y apropiados mediante Decreto 2411 de 2019. El valor apropiado a diciembre 31 de 2020 a proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera fue de \$5.620.878.943 millones de pesos.

Para la vigencia 2021, fueron decretados mediante Ley 2063 de 2020 y liquidados y apropiados mediante Decreto 1805 de 2020. El monto apropiado para la actual vigencia a octubre 11 de 2021 a proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización es de \$9.793.171.875 millones de pesos. Con respecto a los recursos asignados en la vigencia 2020, la Dirección de Formalización Minera tuvo un incremento del 174% para la vigencia 2021.

Se destacan en la vigencia 2021 los incrementos del 166% en el proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional*.

<sup>2</sup> En correo del 5 de noviembre de 2021

<sup>3</sup> En radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021



En el siguiente cuadro se observa que los dos (2) proyectos que continuaron para la vigencia 2021 tuvieron incremento en su asignación presupuestal de más del 100% respecto de la asignación de recursos de inversión del año 2020.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA VIGENCIA 2020- 2021 (Millones de pesos)									
DESCRIPCION	APROPiación VIGENCIAS								VARIACIÓN 2021 VS 2020 %
	2020				2021				
	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE(*)	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE (**)	
GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.197.419.914,00	\$ 2.802.580.086,00	\$ 4.657.171.875,00	0,00	0,00	\$ 4.657.171.875,00	166%
FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL					\$ 5.136.000.000,00	0,00	0,00	\$ 5.136.000.000,00	
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 846.384.074,00	\$ 153.615.926,00					
FORTALECIMIENTO GESTIÓN PREVENTIVA EN EL SECTOR MINERO. NACIONAL	\$ 1.300.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.300.000.000,00	\$ 0,00					
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DE PEQUEÑA ESCALA. NACIONAL- [PREVIO CONCEPTO DNP]	\$ 8.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.335.317.069,00	\$ 2.664.682.931,00					
<b>TOTAL APROPIADO</b>	<b>\$ 15.300.000.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 9.679.121.057,00</b>	<b>\$ 5.620.878.943,00</b>	<b>\$ 9.793.171.875,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 9.793.171.875,00</b>	<b>174%</b>

\* Incluye apropiación Inicial+Adición-Reducción-Bloqueo, a 31 de diciembre de 2020)

\*\*Apropiación a octubre de 2021

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Dirección de Formalización Minera.

Las reservas constituidas a diciembre 31 de 2020, a cargo de la Dirección de Formalización Minera, después de liberaciones presupuestales son de \$2.086.331.280,34 millones. Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de los proyectos de Inversión relacionados a continuación.



RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Millones de pesos)	
DESCRIPCION PROYECTO	COMPROMISO RESERVA DEFINITIVA 2020
GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	1.427.842.036,34
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL NACIONAL	46.293.966,00
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DE PEQUEÑA ESCALA. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	612.195.278,00
<b>TOTAL APROPIADO</b>	<b>2.086.331.280,34</b>

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Dirección de Formalización Minera

### Observación OCI

- ✓ Los recursos apropiados vigente en la vigencia 2021 a proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización son de \$9.793.171.875 millones de pesos. Los proyectos de inversión están conformados por los proyectos: 1. *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala* y 2. *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional*.
- ✓ La Dirección de Formalización Minera a diciembre 31 de 2020, constituyó reservas por valor de \$2.086.331.280,34 millones<sup>4</sup> y los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de los proyectos de Inversión: 1. *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional*, 2. *Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los mineros de subsistencia en el territorio nacional* y 3. *Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala. nacional-[previo concepto DNP]*.

**VALIDACIÓN INFORME PRELIMINAR:** En correo electrónico del 25 de noviembre de 2021 la Dirección de Formalización manifestó: “Se aclara que el proyecto denominado *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional*, inició ejecución en la vigencia 2021 (horizonte 2021-2023), en tal sentido no es correcto afirmar que este proyecto tuvo un incremento del 2343% frente al proyecto *Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala. nacional* de la vigencia 2020, dado que son proyectos de inversión diferentes.

La observación realizada por la OCI frente al proyecto de *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional* no corresponde con la realidad del mismo, por cuanto, como se indicó anteriormente, este proyecto inicio ejecución en la vigencia 2021.”

<sup>4</sup> Este valor después de liberaciones presupuestales.



**COMENTARIO OCI:** Revisada y verificada la información remitida por la Dirección de Formalización Minera la OCI realizó el respectivo ajuste en el numeral 9.1.1.

**9.1.2 Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Formalización Minera.**

**Criterio normativo**

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

*Riesgo Identificado: 1) Que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2021.*

*Riesgo Identificado: 2) Que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2020*

**Medición del Nivel de ejecución:** La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	<b>Bajo</b>
30	39	60	69	80	89	<b>Mediano</b>
40	100	70	100	90	100	<b>Alto</b>

Para el corte 3 de de noviembre, se aplican los criterios a 30 de septiembre.





### **Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión vigencia 2021**

**Solicitud OCI.** Mediante radicado 3-2021-020228 del 29 de octubre de 2021 a la Dirección de Formalización Minera y en correo electrónico del 2 de noviembre de 2021 al Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, la OCI solicitó remitir el nivel de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a noviembre 3 de 2021 a cargo de esta dependencia.

**Verificación OCI.** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos<sup>5</sup>, y la Dirección de Formalización Minera<sup>6</sup>, la OCI revisó la ejecución presupuestal de los recursos asignados en la vigencia 2021 a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera.

La ejecución presupuestal a noviembre 3 de 2021, registra el 77% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 9.793.171.875,00 millones.

Conforme con la metodología y parámetros<sup>7</sup>, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16 para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, se evidencia un nivel **Bajo** de ejecución.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución detallada del presupuesto apropiado a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera.

<sup>5</sup> En correo del 5 de noviembre de 2021

<sup>6</sup> En radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021

<sup>7</sup> Contenida en numeral 6.4 del presente informe





EJECUCIÓN PRSUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA VIGENCIA 2021																
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	% EJECUCION EN COMPROMISOS	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCION PRESUPUESTAL	PAGOS
Nación	11	CSF	GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	\$ 4.657.171.875,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.657.171.875,00	\$ 0,00	\$ 66.572.148,67	\$ 4.332.039.943,33	93%	ALTO	\$ 1.149.272.087,33	25%	BAJO	\$ 1.135.819.318,33
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ 5.136.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.136.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.312.363.830,00	\$ 3.244.509.610,67	63%	MEDIANO	\$ 1.217.378.029,00	24%	BAJO	\$ 1.210.100.872,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.793.171.875,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 9.793.171.875,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.378.935.978,67</b>	<b>\$ 7.576.549.554,00</b>	<b>77%</b>		<b>\$ 2.366.650.116,33</b>	<b>24%</b>		<b>\$ 2.345.920.190,33</b>

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Dirección de Formalización Minera

La ejecución presupuestal del proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala* registra a noviembre 3 de 2021, reporta una ejecución del 95% en compromisos y un 25% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 4.657.171.875,00 millones.

El proyecto *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional* registra a noviembre 3 de 2021, un 63% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$5.136.000.000,00 millones.

### **Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión reservas constituidas a diciembre 2020.**

**Solicitud OCI.** Mediante radicado 3-2021-020228 del 29 de octubre de 2021 a la Dirección de Formalización Minera y en correo electrónico del 2 de noviembre de 2021 al Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, la OCI solicitó remitir el nivel de ejecución presupuestal de reservas presupuestales constituidas a 31 de 2020 por proyecto de inversión a cargo de esta dependencia.

**Verificación OCI.** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos<sup>8</sup>, y la Dirección de Formalización Minera<sup>9</sup>, la OCI revisó la ejecución presupuestal de reservas constituidas en la vigencia 2020 y a

<sup>8</sup> En correo del 5 de noviembre de 2021

<sup>9</sup> En radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021



noviembre 3 de 2021, registra una ejecución del 51% en en obligaciones y pagos, respecto de una apropiación vigente de \$ 2.086.331.280,34 millones.

Conforme con la metodología y parámetros<sup>10</sup>, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16 para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera y a las reservas constituidas, con base en las obligaciones, se evidencia un nivel **Bajo** de ejecución

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución detallada del presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL RESERVAS CONSTITUIDAS DICIEMBRE 2020 PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A NOVIEMBRE 3 DE 2021										
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	VALOR INICIAL RESERVAS	COMPROMISO RESERVA PRESUPUESTAL (1)	OBLIGACION	%EJECUCION OBLIGACIONES / COMPROMISO	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	PAGOS
Nación	11	CSF	GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	\$ 1.454.693.538,00	\$ 1.427.842.036,34	\$ 481.905.373,33	34%	BAJO	\$ 481.905.373,33
Nación	11	CSF	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	\$ 51.166.360,00	\$ 46.293.966,00	\$ 8.148.615,00	18%	BAJO	\$ 8.148.615,00
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	\$ 643.159.612,00	\$ 612.195.278,00	\$ 580.736.263,00	95%	ALTO	\$ 580.736.263,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.149.019.510,00</b>	<b>\$ 2.086.331.280,34</b>	<b>\$ 1.070.790.251,33</b>	<b>51%</b>		<b>\$ 1.070.790.251,33</b>

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Dirección de Formalización Minera.  
(1) Valor despues de liberaciones presupuestales

A noviembre 3 de 2021, la ejecución presupuestal de las reservas constituidas a diciembre de 2020 de los proyectos relacionados a continuación registra los siguientes resultados: Proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala*, reporta ejecución del 34% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 1.427.842.036,34 millones.

El proyecto *Mejoramiento de las de las condiciones de trabajo de los mineros de subsistencia en el territorio nacional* reporta ejecución del 18% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 46.293.966,00 millones y el proyecto *fortalecimiento del sector minero de pequeña escala nacional-[previo concepto dnp]* registra un 95% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$612.195.278,00 millones.

<sup>10</sup> Contendida en numeral 6.4 del presente informe



## Observaciones

- Los recursos asignados en la vigencia 2021 a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera, a noviembre 3 de 2021 registran una ejecución del 77% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 9.793.171.875,00 millones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 0% y 59,9%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.
- Las reservas constituidas en la vigencia 2020 a noviembre 3 de 2021, registran una ejecución del 51% en obligaciones, respecto de una apropiación de compromiso de reservas de \$ 2.086.331.280,34 millones. Conforme con la metodología y parámetros establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-16, se ubica en el rango 0% y 59,9%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución.
- La ejecución presupuestal del proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala*, registra a noviembre 3 de 2021, un 93% en compromisos y un 25% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 4.657.171.875,00 millones. Lo anterior indica que la ejecución presupuestal frente a las obligaciones muestra un nivel **Bajo** de ejecución.
- El proyecto *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional*, registra a noviembre 3 de 2021 un 63% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$5.136.000.000,00 millones. Es decir, que la ejecución presupuestal frente a las obligaciones muestra un nivel **Bajo** de ejecución.
- A noviembre 3 del 2021, las reservas constituidas a diciembre de 2020 del proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala*, reporta una ejecución del 34% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 1.427.842.036,34 millones. Lo anterior indica que la ejecución de las reservas constituidas frente a las obligaciones muestra un nivel **Bajo** de ejecución.
- A noviembre 3 del 2021, las reservas constituidas a diciembre de 2020 del proyecto *Mejoramiento de las de las condiciones de trabajo de los mineros de subsistencia en el territorio nacional*, una ejecución del 18% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 46.293.966,00 millones. Lo anterior indica que la ejecución de las reservas constituidas del proyecto frente a las obligaciones muestra un nivel **Bajo** de ejecución.



- El proyecto *Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala. nacional-[previo concepto dnp]*, registra a noviembre 3 de 2021, un 95% de ejecución en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$612.195.278,00 millones. Lo anterior indica que la ejecución de las reservas constituidas del proyecto frente a las obligaciones muestra un nivel **Alto** de ejecución.
- La Dirección de Formalización Minera respecto del nivel bajo de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión frente a las obligaciones, registrado a noviembre 3 de 2021, reportó las acciones adelantadas y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar, que permitirán obligar gran parte de los recursos comprometidos en la vigencia 2021 del presupuesto de la actual vigencia. Respecto de las reservas constituidas 2020, informó que los recursos por obligar corresponden en un 90% a recursos que deben ser liberados de los RPs mediante las liquidaciones a los contratos suscritos.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la verificación y análisis del riesgo identificado por la Oficina de Control Interno, se establece que:

El riesgo “*Que no se comprometan y ejecuten los recursos apropiados para la vigencia 2021*”, a noviembre 3 de 2021, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

El riesgo “*Que no se comprometan y ejecuten los recursos constituidos como reservas a diciembre 2020*”, a noviembre 3 de 2021, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

**VALIDACIÓN INFORME PRELIMINAR:** En correo electrónico del 25 de noviembre de 2021 la Dirección de Formalización manifestó: “*Teniendo en cuenta lo señalado en la tabla de ejecución detallada de la reserva 2020 de los proyectos de la DFM arriba presentada, el estado del nivel de la ejecución de las reservas constituidas para el proyecto Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala. nacional-[previo concepto dnp] debe ser **alta**, teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución a la fecha es del 95%*”.

**COMENTARIO OCI:** Revisada y verificada la información remitida por la Dirección de Formalización Minera la OCI realizó el respectivo ajuste en el numeral 9.1.2, de medición del nivel de ejecución de las reservas constituidas para el proyecto *Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala. nacional-[previo concepto dnp]* con base en las obligaciones constituidas, de nivel bajo a nivel alto,



**VALIDACIÓN CONSIDERACIONES INFORME PRELIMINAR:** En correo electrónico del 25 de noviembre de 2021 la Dirección de Formalización respecto de las consideraciones formuladas por la OCI, manifestó lo siguiente:

No obstante que el riesgo que no se comprometan los recursos asignados a los proyectos de inversión y reservas constituidas no se ha materializado, respecto de la medición del estado del nivel de ejecución a noviembre 3 de 2021, la OCI realiza las siguientes consideraciones:

- La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera frente a las obligaciones a noviembre 3 de 2021 es del 24%, o sea que está entre el rango 0% y 59,9%, mostrando un nivel **Bajo** de ejecución. Es por ello que la Dirección debe revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan obligar los recursos comprometidos en la vigencia 2021.

**“VALIDACIÓN MME:** Conforme a lo indicado los procesos y actividades programadas se encuentran en ejecución y por lo tanto se alcanzarían a obligar un gran porcentaje de los recursos comprometidos teniendo en cuenta que lo que se encuentra pendiente por pagar corresponde a los desembolsos asociados a las contrataciones de 3 convenios interadministrativos y 1 de cooperación, que representan la mayor proporción de los compromisos, así como, el pago por concepto del diplomado y contratos de prestación de servicios, por lo que el nivel de ejecución subirá”.

- Las reservas constituidas en la vigencia 2020, a noviembre 3 de 2021, registran una ejecución del 51% en obligaciones y pagos, respecto de una apropiación vigente, es decir, que su ejecución está entre el 0% y 59,9%, mostrando un **Bajo** nivel de ejecución. Es por ello que la Dirección debe revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan obligar los recursos comprometidos en la vigencia 2021.

**“VALIDACIÓN MME:** Es importante aclarar que los recursos por obligar de la reserva 2020 corresponden en un 90% a recursos que deben ser liberados de los RPs mediante las liquidaciones a los contratos suscritos, sobre los cuales hemos realizado las siguientes acciones:

- Con el memorando No. 3-2021-009767 del 13 de mayo del 2021, se remitió certificación de supervisión y acta de liquidación para revisión y aprobación de dichos documentos, en relación con el Convenio Interadministrativo GGC-524 de 2020 suscrito con la Universidad del Valle y a la fecha no se ha liquidado, se reiteró al GGC mediante la RAD 3-2021-020510 de Fecha: 03-11-2021





*adjunto, la necesidad de liquidar el convenio y liberar los saldos de reserva por \$405M.*

- *Con memorando No. 3-2021-009816 de fecha 14 de mayo de 2021, fueron remitidos, certificación de supervisión y acta de liquidación para revisión y aprobación de dichos documentos para el Convenio Interadministrativo No. GGC-545 de 2020 suscrito con la Universidad de Caldas y a la fecha no se ha liquidado, se reiteró al GGC mediante la RAD 3-2021-020510 de Fecha: 03-11-2021 adjunto, la necesidad de liquidar el convenio y liberar los saldos de reserva por \$341M.*
- *Los restantes recursos por liberar (\$149M) correspondientes a gastos de tiquetes y operador logístico y dependen de los procesos de Liquidación llevados a cabo por el GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO.*

*Asi las cosas, por parte de la DFM se encuentra para obligar un pago final por \$117M correspondiente al convenio GGC 526 2020 suscrito con la UPTC, el cual se estima radicar la primera semana de diciembre y por liberar la suma de \$3M correspondiente a comisiones que no se pudieron llevar a cabo”.*

**COMENTARIO OCI:** Revisada la información remitida por la Dirección de Formalización Minera se observa que esta dependencia a la fecha ha adelantado acciones y ejecutará los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitirán obligar gran parte de los recursos comprometidos en la vigencia 2021 del presupuesto de la actual vigencia. Respecto de las reservas constituidas 2020, los recursos por obligar corresponden en un 90% a recursos que deben ser liberados de los RPs mediante las liquidaciones a los contratos suscritos.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la anualidad 2021 no ha finalizado y la Dirección sustenta que ya revisó y describe las acciones y/o gestiones que ha hecho y hará durante la presente vigencia, orientadas a ejecutar el rubro presupuestal asignado, compromisos y obligaciones, asegurando que en el resto de la vigencia 2021, alcanzaran las meta presupuestal planeada. La OCI formula la siguiente observación:

- La Dirección de Formalización Minera respecto del nivel bajo de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión frente a las obligaciones, registrado a noviembre 3 de 2021, reportó las acciones adelantadas y los procesos y/o actividades en ejecución y programados a ejecutar, que permitirán obligar gran parte de los recursos comprometidos en la vigencia 2021 del presupuesto de la actual vigencia. Respecto de las reservas constituidas 2020, informó que los recursos por obligar corresponden en un

Página 21 de 58

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



90% a recursos que deben ser liberados de los RPs mediante las liquidaciones a los contratos suscritos.

## 9.2 REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI) DEL DNP

### Criterio Normativo

- Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, La entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.” El cual compilo para el tema en cuestión los Decretos 3286 de 2004, 2844 de 2010 y 1290 de 2014, entre otros.
- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

*“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.*

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 201411., adoptado mediante artículo 2.2.23.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

Numeral 2.1.1 *“La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros”.*





**Riesgo Identificado:** “Que no se registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero de los Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera, para que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión”.

**Verificación OCI:** Se consulto la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), link: <https://spi.dnp.gov.co> y la información remitida por la Dirección de Formalización Minera mediante Radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021 y se consolidó la información respecto de los siguientes proyectos y se muestra a continuación

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SPI-DNP EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA VIGENCIA 2021															
INFORMACION REPORTADA POR EL GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS CORTE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021									INFORMACION REGISTRADA EN SPI -DNP (SEGUIMIENTO DE OCTUBRE DE 2021)					RIESGO NO REGISTRADO: AVANCE FINANCIERO, FÍSICO Y GESTIÓN	
FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES	APR. VIGENTE	OBLIGACION	AVANCE FINANCIERO EN SPI	AVANCE FÍSICO EN SPI		AVANCE GESTIÓN EN SPI
Nación	11	CSF	GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	\$ 4,657,171,875.00	\$ 4,657,171,875.00	\$ 4,332,039,943.33	93%	\$ 1,149,272,087.33	25%	\$ 4,657,171,875.00	\$ 1,135,819,318.00	24.39%	14%	25.0%	BAJO
Nación	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ 5,136,000,000.00	\$ 5,136,000,000.00	\$ 3,244,509,610.67	63%	\$ 1,217,378,029.00	24%	\$ 5,136,000,000.00	\$ 1,215,589,072.00	23.67%	72.0%	82.0%	BAJO
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9,793,171,875.00</b>	<b>\$ 9,793,171,875.00</b>	<b>\$ 7,576,549,554.00</b>	<b>77%</b>	<b>\$ 2,366,650,116.33</b>	<b>24%</b>	<b>\$ 9,793,171,875.00</b>	<b>\$ 2,351,408,390.00</b>				

Fuente: Información remitida por Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y Dirección de Formalización Minera y Sistema SPI- DNP

**Observación:**

- La información de avance físico, financiero y de gestión de los Proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, está registrada en el SPI-DNP y esta disponible para consulta de la ciudadanía en general.

El riesgo “Que no se registre en el SPI-DNP la información de avance físico, gestión y financiero de los Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera, para que la ciudadanía conozca el comportamiento de los proyectos de inversión”, a noviembre 3 de 2021, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.



### 9.3 SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

#### Criterio Normativo

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Literal e) y g) Es función del auditor interno,

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

- Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

*“La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”. “La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada”. “La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua”.*

**Riesgo Identificado:** *“Que la Dirección de Formalización Minera, no realice seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión a su cargo como soporte de la información registrada en el SPI-DNP”.*

**Solicitud OCI.** Mediante radicado 3-2021-020228 del 29 de octubre de 2021 a la Dirección de Formalización Minera, la OCI solicitó remitir seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión de cada uno de los proyectos a cargo de la Dirección, con corte a octubre 31 de 2021.

**Verificación OCI.** Revisada la información y soportes referente a la ejecución presupuestal, avance físico y de gestión de los proyectos remitidos por la Dirección de Formalización Minera<sup>12</sup>, los datos registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SIP- DNP, y la información reportada por

<sup>12</sup> En radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021



el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos, se presenta a continuación la información relevante de avance de ejecución por proyecto de inversión.

**9.3.1 PROYECTO GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL**

**Antecedentes del Proyecto.**

**Código BPIN :** 2018011000082

**Sector :** Minas y Energía

**Entidad :** Minminas

**Objetivo general:** Generar condiciones de regularidad en la minería de pequeña escala

**Responsable :** Mery Helen Ochoa Mira

**Horizonte :** 2019 - 2022

**Presupuesto 2021 :** \$4.657.171.875

**Seguimiento de :** octubre 2021

**Ejecución Presupuestal**

Vigencia/Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	AVANCES
GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL	\$ 4.657.171.875	\$ 4.331.227.849	\$ 1.135.819.318	\$ 1.135.819.318	Financiero: 24,39% Físico: 12,00% Gestión: 25,00%

**Fuente:** Dirección de Formalización Minera Radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021.

**Seguimiento indicador, metas y actividades objetivos del proyecto de inversión**

**Objetivo 1.** Facilitar la implementación de los mecanismos de regularización minero - ambiental entre los titulares y pequeños mineros no regularizados

**Producto :** Servicio de regularización de la actividad minera

**Indicador:** Títulos mineros expedidos - Unidad de medida: Número



Indicador	Meta Total 2019 - 2022	Acumulado 2019 - 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Títulos mineros expedidos Unidad de medida: Número	1754,0000	163,0000	255,0000	0,0000	0%
<b>Actividad</b>	<b>Fuente</b>	<b>Inicial</b>	<b>Vigente</b>	<b>Obligado</b>	<b>Observación</b>
Apoyar la estructuración técnica, jurídica y económica de las herramientas de regularización entre el Titular y el minero no regularizado (ARES, subcontratos, otros )	PGN Otras Fuentes	\$532.507.500 \$0	\$532.507.500 \$0	\$362.490.934 \$0	Se realizaron 2 capacitaciones direccionadas a alcaldías municipales con referencia a los mecanismos de regularización minera contemplados por la normatividad vigente y generando la articulación necesaria en pro de la regularización minera.
Apoyar la implementación de los medios de regularización minero ambiental creados para los Mineros no regularizados (gestión Regularización Minero-ambiental, otros )	PGN Otras Fuentes	\$2.909.773.125 \$0	\$2.909.773.125 \$0	\$521.155.914 \$0	Los tres convenios están en ejecución se lograron contratar el equipo de trabajo completo y se adelantando las capacitaciones y socializaciones la U nacional y la UPTC la UFPS va a iniciar con esa etapa.
Apoyar la ejecución de actividades que contribuyan a la resolución de los trámites relacionados con las solicitudes de legalización de minería tradicional y minería de hecho	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Reglamentar e implementar la Licencia Ambiental para la Formalización Minera.	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.442.280.625</b>	<b>\$3.442.280.625</b>	<b>\$883.646.848</b>	

Fuente: Información registrada en SPI-DNP (seguimiento de octubre de 2021)

**Objetivo 2.** Aumentar el nivel de conocimiento en normatividad y política minera nacional por parte de las autoridades municipales y departamentales

**Producto:** Servicio de divulgación del sector minero

**Indicador:** Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero



Indicador	Meta Total 2019 - 2022	Acumulado 2019 - 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Eventos de divulgación realizados Unidad de medida: Número	171,0000	0,0000	46,0000	24,0000	52,17%

  

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Implementar juntas regionales y mesas de articulación interinstitucional para la regularización y formalización minera	PGN Otras Fuentes	\$914.891.250 \$0	\$914.891.250 \$0	\$22.549.917 \$0	1. Reunión atención del Paro Minero en el departamento del Chocó - 16 de Octubre (Quibdó) 2. Regularización Minera en el departamento del Nariño - 05 de octubre (Pasto). 3. Mesa de Interlocución Territorial Minera - MINA del departamento de Valle del Cauca - 13 de octubre (Tuluá, Valle del Cauca).
Realizar talleres para el fortalecimiento de las capacidades del equipo de trabajo en procesos de socialización, mediación y resolución de conflictos	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Acompañar a las comunidades mineras en los procesos de regularización y acompañamiento integral para el fortalecimiento empresarial	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$0 \$0	\$0 \$0	
Brindar acompañamiento a las comunidades mineras en los procesos de regularización e implementación de un modelo económico minero	PGN Otras Fuentes	\$300.000.000 \$0	\$300.000.000 \$0	\$229.622.553 \$0	Se proyecta la socialización del modelo de negocio minero para el Chocó el día 10 de diciembre de 2021
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.214.891.250</b>	<b>\$1.214.891.250</b>	<b>\$252.172.470</b>	

Fuente: Información registrada en SPI-DNP (seguimiento de octubre de 2021)

**Verificación OCI.** La Dirección de Formalización Minera remitió informe y soportes del seguimiento a la ejecución presupuestal por actividades de los objetivos del proyecto. A continuación, se detallan los compromisos y obligaciones por actividad del proyecto al 31 de octubre de 2021.

Actividad Proyecto	Valor Apropriación VIGENTE	Valor Actual CDPs	Valor Comprometido en RP	Saldo por Comprometer en RP	Valor Actual RP	Valor Pagado	Saldo por Utilizar RP
Apoyar la estructuración técnica, jurídica y económica de las herramientas de regularización entre el Titular y el minero no regularizado (ARES, subcontratos, otros)	532.507.500	518.603.834	494.621.834	23.982.000	491.640.934	362.490.934	129.150.000
Apoyar la implementación de los medios de regularización minero ambiental creados para los Mineros no regularizados (gestión Regularización ambiental, otros)	2.909.773.125	2.874.735.142	2.658.004.501	216.730.641	2.658.004.501	529.236.124	2.128.768.377
Implementar juntas regionales y mesas de articulación interinstitucional para la regularización y formalización minera	914.891.250	914.891.250	914.891.250	-	914.891.250	22.549.917	892.341.333
Brindar acompañamiento a las comunidades mineras en los procesos de regularización e implementación de un modelo económico minero	300.000.000	282.369.500	263.710.264	18.659.236	263.710.264	229.622.553	34.087.711
<b>Total General</b>	<b>4.657.171.875</b>	<b>4.590.599.726</b>	<b>4.331.227.849</b>	<b>259.371.877</b>	<b>4.328.246.949</b>	<b>1.143.899.528</b>	<b>3.184.347.421</b>
Porcentaje sobre la apropiación	100%				93%	25%	68%

Fuente: Informe seguimiento -Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional a octubre de 2021-Dirección Formalización Minera

En el informe de seguimiento de ejecución de recursos asignados a los proyectos, la Dirección de Formalización Minera a 31 de octubre, describe la ejecución de las actividades y metas del proyecto, como información relevante se resalta lo siguiente:



- *“En la vigencia 2021 a corte del mes de Junio, se generaron intervenciones a 833 procesos en el territorio nacional, incluyendo entre estos acompañamientos a las solicitudes de formalización de minería tradicional, subcontratos de formalización minera, procesos de acompañamiento para radicación de áreas de reserva especial; beneficiando a 11687 mineros a lo largo del territorio nacional de los cuales se distribuyen en 26 departamentos.*
- *En desarrollo de la estrategia de establecer planes de trabajo con CAR (Lic. temporal y diferencial pequeña minería) se realizaron acompañamientos a pequeños mineros para la obtención de licencia ambiental a través de reuniones con 11 Corporaciones autónomas regionales: entre ellas CAR CORANTIOQUIA CORNARE, CRSB, CORPOBOYACA CAR CUNDINAMARCA CODECHOCO CDMB CORPORINOQUIA, CORPONARIÑO CORPOCALDAS y CAS donde se socializó la estrategia de regularización ambiental en la cual se propuso una Agenda interinstitucional, para la firma del Director de la CAR y la Directora de Formalización Minera.*
- *Se hizo presencia en 5 mesas mineras departamentales entre ellas: MINEROS MESA SUR DE BOLÍVAR, MINEROS MESA DE DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, MINEROS MESA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MINEROS MESA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASOCIACIONES MINERAS DE CUNDINAMARCA, ASOCIACIONES MINERAS DE BOYACÁ Y ASOCIACIONES MINERAS DEL TOLIMA.*
- *Capacitaciones a las solicitudes de formalización minera, subcontratos de formalización, áreas de reserva especial, devoluciones de área para la formalización minera sobre la licencia ambiental temporal para la formalización y la licencia global o definitiva para la pequeña minería.*
- *Producto del acompañamiento y capacitaciones se logró la radicación de 120 solicitudes, de las cuales para la vigencia 2021 corresponde 16 procesos de instrumentos ambientales ante las respectivas corporaciones autónomas regionales. ”*

**Seguimiento metas de gestión registrado en SPI-DNP a octubre 31 de 2021**

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
0700G022 Convenios Realizados Unidad de medida: Número	50%	6.0000	3.0000	50,00%	Los tres convenios están en ejecución se lograron contratar el equipo de trabajo completo y se adelantando las capacitaciones y socializaciones la U nacional y la UPTC la UFPS va a iniciar con esa etapa.
9900G022 Talleres De Capacitación Realizados Unidad de medida: Número	50%	1.0000	0.0000	0,00%	Por temas de la estado de emergencia sanitario generado por el COVID-19 no se pudo adelantar el taller de capacitación propuesto.







## Observaciones

- La información de avance financiero y el seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del Proyecto de inversión *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional* cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el SPI-DNP.
- Al 31 de octubre de 2021, el valor total comprometido del proyecto es de 4.331.227.849 y de estos recursos se han obligado \$1.143.899.528 millones, lo que indica un 93% en compromisos y un 25% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 4.657.171.875,00 millones.
- Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 1 del proyecto reportan que se obligaron \$883.364.848 millones, frente una apropiación vigente de 43.442.280.625 millones.
- Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 2 del proyecto reportan que se obligaron \$883.364.848 millones, frente una apropiación vigente de 252.172.470 millones, frente una apropiación vigente de \$1.214.891.250 millones.
- En el informe de seguimiento de la Dirección de Formalización Minera a octubre 2021 no se evidencia el seguimiento y análisis a la ejecución del indicador: *Títulos mineros expedidos (Unidad de medida: Numero)* formulado para el objetivo 1. *Facilitar la implementación de los mecanismos de regularización minero - ambiental entre los titulares y pequeños mineros no regularizados.* La meta establecida a ejecutar para el 2021 es de 255 títulos mineros expedidos y a octubre no hay ejecución cuantitativa del indicador.

El riesgo “*Que la Dirección de Formalización Minera, no realice seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión a su cargo como soporte de la información registrada en el SPI-DNP*”, a noviembre 3 de 2021, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**

## Consideraciones

- Revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan lograr la meta planeada de ejecución del indicador: *Títulos mineros expedidos (Unidad de medida: Numero)* formulado para el objetivo 1. *Facilitar la implementación*





de los mecanismos de regularización minero - ambiental entre los titulares y pequeños mineros no regularizados. Lo anterior dado que la meta establecida a ejecutar para el 2021 es de 255 títulos mineros expedidos y a octubre no hay ejecución cuantitativa del indicador.

### 9.3.2 FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL

#### Antecedentes del Proyecto.

**Código BPIN :** 2020011000094

**Sector :** Minas y Energía

**Entidad :** Minminas

**Objetivo general:** Mejorar el desempeño de las operaciones mineras y fortalecer su estructura empresarial.

**Responsable :** SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA

**Horizonte :** 2021 - 2023

**Presupuesto 2021 :** \$5.136.000.000

**Seguimiento de :** Octubre de 2021

#### Ejecución Presupuestal

Vigencia/Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	AVANCES
FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ 5.136.000.000	\$ 3.243.286.208	\$ 1.215.589.072	\$ 1.210.100.872	Financiero: 23,67% Físico: 72,00% Gestión: 82,00%

Fuente: Dirección de Formalización Minera Radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021.

#### Seguimiento indicador, metas y actividades objetivos del proyecto de inversión

**Objetivo 1.** Fortalecer la gestión del conocimiento para toma de decisiones de política

**Producto:** Documentos de lineamientos técnicos

**Indicador:** Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados - Unidad de medida: Número



Indicador	Meta Total 2021 - 2023	Acumulado 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados Unidad de medida: Número	4,0000	0,0000	1,0000	1,0000	100%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Diseñar el portafolio de servicios para el modelo de fomento minero.	PGN Otras Fuentes	\$1.392.000.000 \$0	\$1.392.000.000 \$0	\$731.257.833 \$0	Se han diseñado las fichas conceptuales de 50 servicios nuevos a incluir el portafolio integrado de servicios para el fomento minero, una vez evaluados y aprobados se integraran al portafolio.
Gestionar herramientas de planificación para problemática de reconversión o reubicación.	PGN Otras Fuentes	\$120.000.000 \$0	\$120.000.000 \$0	\$79.766.167 \$0	Se encuentra en ajuste de las observaciones realizadas por las partes interesadas. Se esta definiendo con la ANM la priorización de un piloto, así mismo, se están adelantando las gestiones para promover el CONPES de reconversión. Se incluyeron acciones en el CONPES de transición energética.
Gestionar información técnica para toma de decisiones de política, cumplimiento de acuerdos internacionales, leyes, sentencias y órdenes judiciales.	PGN Otras Fuentes	\$984.000.000 \$0	\$984.000.000 \$0	\$56.700.000 \$0	Convenio para llevar a cabo un proceso de caracterización de relaves auríferos con la UPME en ejecución.
Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento, monitoreo, control y evaluación a la implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientados al Fomento del sector minero	PGN Otras Fuentes	\$800.000.000 \$0	\$800.000.000 \$0	\$5.123.000 \$0	Se realizó la entrega de la parametrización a la herramienta aportada por el grupo de infraestructura y por dificultades con el proveedor del servicio se diseñó plan de trabajo para el 2022 para la incorporación del modulo de política y evaluación.
Analizar información del sector minero	PGN Otras Fuentes	\$168.000.000 \$0	\$168.000.000 \$0	\$96.923.000 \$0	Se cuenta con los profesionales que se encargan de realizar los análisis técnicos a partir de la información disponible, que nos permite realizar la toma de decisiones de política.
Realizar visitas para el control y seguimiento de las actividades orientadas a la gestión del conocimiento	PGN Otras Fuentes	\$250.000.000 \$0	\$250.000.000 \$0	\$33.316.444 \$0	Recursos comprometidos para liguetes y viáticos profesionales.
<b>TOTAL</b>		<b>\$3.714.000.000</b>	<b>\$3.714.000.000</b>	<b>\$1.003.086.444</b>	

Fuente: Información registrada en SPI-DNP (seguimiento de octubre de 2021)

**Objetivo 2.** Mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés

**Producto:** Servicio de divulgación del sector minero

**Indicador:** Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero



Indicador	Meta Total 2021 - 2023	Acumulado 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Eventos de divulgación realizados Unidad de medida: Número	92,0000	0,0000	51,0000	30,0000	58,82%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Formular e implementar una estrategia para la gestión de interesados dirigida a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos orientada al fomento del sector minero	PGN Otras Fuentes	\$500.000.000 \$0	\$500.000.000 \$0	\$27.500.000 \$0	Dada la importancia de los diferentes grupos de interés, se hace necesario llevar a cabo gestiones para la adopción de ajustes normativos y de política. En proceso de articulación con la OAAS para adelantar consulta previa.
Desarrollar habilidades y competencias en el equipo de trabajo encargado de la adopción de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero.	PGN Otras Fuentes	\$140.000.000 \$0	\$140.000.000 \$0	\$0 \$0	Se cuenta con la contratación de un diplomado en políticas públicas y gestión: Diseño, implementación y evaluación.
Divulgar Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero	PGN Otras Fuentes	\$300.000.000 \$0	\$300.000.000 \$0	\$1.275.349 \$0	Contratado operador logístico para adelantar talleres en territorio.
Realizar control y seguimiento a las actividades orientadas a mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés	PGN Otras Fuentes	\$482.000.000 \$0	\$482.000.000 \$0	\$183.727.279 \$0	Se están adelantando las actividades requeridas para la gestión de los diferentes grupos de interés por parte de los profesionales contratados para tal fin.
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.422.000.000</b>	<b>\$1.422.000.000</b>	<b>\$212.502.628</b>	

Fuente: Información registrada en SPI-DNP (seguimiento de octubre de 2021)

**Verificación OCI.** La Dirección de Formalización Minera remitió informe y soportes del seguimiento a la ejecución presupuestal por actividades de los objetivos del proyecto. A continuación, se detallan los compromisos y obligaciones por actividad del proyecto al 31 de octubre de 2021.



Actividad Proyecto	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN					
	Valor Apropiación INICIAL	Valor Actual CDPs	Valor Comprometido en RP	Saldo por Comprometer de los CDP	Valor Actual RP	Valor Pagado	Saldo por Utilizar RP
Analizar información del sector minero	168.000.000	133.041.667	133.041.667	-	133.041.667	96.923.000	36.118.667
Diseñar el portafolio de servicios para el modelo de fomento minero	1.392.000.000	1.188.658.269	1.170.674.769	17.983.500	1.170.674.769	731.257.833	439.416.936
Divulgar Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero	300.000.000	300.000.000	300.000.000	-	300.000.000	1.275.349	298.724.651
Formular e implementar una estrategia para la gestión de interesados dirigida a la implementación de políticas, planes, programas y proyectos orientada al fomento del sector minero	500.000.000	350.448.389	56.540.000	293.908.389	56.540.000	27.500.000	29.040.000
Gestionar información técnica para toma de decisiones de política, cumplimiento de acuerdos internacionales, leyes, sentencias y órdenes judiciales.	984.000.000	905.569.412	905.569.412	-	905.569.412	56.700.000	848.869.412
Realizar control y seguimiento a las actividades orientadas a mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés	482.000.000	433.949.266	346.726.305	87.222.961	432.726.305	183.727.279	248.999.026
Realizar visitas para el control y seguimiento de las actividades orientadas a la gestión del conocimiento	250.000.000	250.000.000	178.364.888	71.635.112	92.364.888	33.936.528	58.428.360
Gestionar herramientas de planificación para problemática de reconversión o reubicación.	120.000.000	99.851.167	99.851.167	-	99.851.167	79.766.167	20.085.000
Desarrollar habilidades y competencias en el equipo de trabajo encargado de la adopción de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero.	140.000.000	140.000.000	30.400.000	109.600.000	30.400.000	-	30.400.000
Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento, monitoreo, control y evaluación a la implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientados al Fomento del sector minero	800.000.000	56.152.000	22.118.000	34.034.000	22.118.000	5.123.000	16.995.000
<b>Total general</b>	<b>5.136.000.000</b>	<b>3.857.670.170</b>	<b>3.243.286.208</b>	<b>614.383.962</b>	<b>3.243.286.208</b>	<b>1.216.209.156</b>	<b>2.027.077.052</b>
<b>Porcentaje sobre la apropiación</b>	<b>100%</b>	<b>75%</b>			<b>63%</b>	<b>24%</b>	<b>39%</b>

Fuente: Informe seguimiento - Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional a octubre de 2021-Dirección Formalización Minera

En el informe de seguimiento de ejecución de recursos asignados a los proyectos, la Dirección de Formalización Minera a 31 de octubre, describe la ejecución de las actividades y metas del proyecto como información relevante se destaca lo siguiente:

- *El pasado 22 de junio de 2021 se firmó la resolución 40195 por parte del ministro de minas y energía Diego Mesa Puyo, por medio de la cual se adoptaron los lineamientos de formalización para el fomento minero, los cuales servirán de referente para el desarrollo de las diferentes estrategias que impulsan la formalización minera en Colombia.*
- *A la fecha se cuenta con un portafolio integral de 50 servicios de fomento minero priorizados para iniciar el diseño de los mismos. Estos involucran servicios en las líneas de Asistencia Técnica, Desarrollo Empresarial y*



*Escalamiento, Comercialización y Trazabilidad, Financiamiento e inclusión financiera e Investigación y desarrollo. De igual forma, se ajustó el portafolio integral de servicios del Fomento Minero, incluyéndose en el mismo, los servicios identificados de la línea estratégica: inclusión financiera.*

- De forma articulada se han adelantado gestiones conjuntas entre MinEnergía y MinAmbiente para la formulación de los lineamientos que debe expedir esta última cartera, que permitirán al Ministerio de Minas formular el programa de reconversión o reubicación laboral para operaciones mineras en zonas de paramo, en el marco del cumplimiento de la Ley 1930 de 2018.*
- Se tiene planeado el desarrollo de un convenio para caracterización de relaves contaminados con mercurio, que nos permitirá establecer alternativas para la gestión de relaves contaminados con presencia de mineral aurífero; este proyecto nos dará insumos para aportar al cumplimiento del anexo C convenio de Minamata y artículos 7 y 11 del mencionado convenio. El proceso a través del cual se llevará a cabo esta caracterización se encuentra en etapa precontractual.*
- Se adelantaron mesas de recopilación de requisitos con interesados, entre ellos destacamos: ANM, DNP, UPME, PWC, MME (planeación), MME (Herramienta SIGAME), MME (Grupo de Infraestructura tecnología), MME (DFM), MME(DME). El resultado de este levantamiento nos permitió identificar los elementos fundamentales para el diseño de la herramienta.*
- De conformidad con lo anterior, se está parametrizando la herramienta “AvanzaME” la cual permitirá el seguimiento, monitoreo y control de proyectos. Igualmente se están adelantando mesas de trabajo para la generación de Mockups de la herramienta para vincular esquemas de evaluación y segmentos de política, que permitan incorporar el total de las necesidades levantadas en el ejercicio inicial con interesados.*
- El Ministerio de Minas y Energía como cabeza de sector y como ente rector de política pública, ha venido trabajando en el marco del cumplimiento del plan nacional de desarrollo en varios ajustes normativos y de política enfocados al fortalecimiento del sector minero. Es así que, dada la importancia de los diferentes grupos de interés, particularmente las comunidades mineras, se hace necesario llevar a cabo gestiones que faciliten la adopción de dichos ajustes normativos y de política. Por ello se priorizaron estos recursos para adelantar el proceso de consulta previa con las minorías étnicas como parte del procedimiento requerido para adoptar dichos ajustes.*





- Buscando fortalecer las habilidades y capacidades de los servidores públicos en la adopción de políticas, planes, programas y proyectos, se cuenta con un diplomado en políticas públicas y gestión: Diseño, implementación y evaluación. Dicho proceso se encuentra en ejecución desde el pasado 28 de octubre, de la mano de la Universidad Javeriana.
- Divulgar Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero.
- Este producto abarca los talleres (50) en territorio, los cuales permiten no solo levantar información relevante para la estrategia de gestión del cambio en el marco del fomento minero, sino también la recopilación y divulgación de información técnica disponible a través de las redes de prestadores de servicios para el fortalecimiento del sector minero.

• **INDICADORES DE GESTIÓN**

A continuación, se presentan los indicadores de gestión definidos para el proyecto con su avance respectivo:

Todos <input type="checkbox"/>	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021
	<b>1100G014</b> <u>Convenios Firmados Con Entes Publicos Nacionales Y Privados -</u>	Número - Número: Cantidad	20	5,0000	4,0000

A la fecha se cuenta 4 pilotos de fomento minero de los cuales 3 cuentan con memorandos de entendimiento suscritos entre Ministerio de Minas y Energía, ANM y gobernación en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Caldas. El correspondiente al departamento de Boyacá se encuentran en proceso de firma por el ministro. Adicionalmente, se cuenta con la contratación de un diplomado en políticas públicas y gestión con la universidad Pontificia Javeriana.

Todos <input type="checkbox"/>	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021
	<b>9900G007</b> <u>Porcentaje De Personal Calificado Contratado -</u>	Porcentaje - Porcentaje: Cantidad	30	100,0000	100,0000

Se adelanto la contratación del personal requerido para el desarrollo del proyecto de inversión definido en el alcance. De esta forma se da cumplimiento con la meta del indicador para el 2021.







Todos <input type="checkbox"/>	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021
<input type="checkbox"/>	<b>9900G079</b> <u>Reuniones de seguimiento realizadas -</u>	Número - Número: Cantidad	40	20,0000	18,0000

A la fecha se han adelantado 18 espacios de seguimiento con interesados del proyecto, se han implementado metodologías estándar de seguimiento como control al alcance y monitoreo de cronogramas entre otras, para asegurar el alcance del proyecto. Adicionalmente se han realizado comités al interior de la Dirección de Formalización con el mismo fin. Finalmente se presenta a la directora un informe semanal que contiene los logros y avances de los diferentes temas, así como la gestión para la siguiente semana.

Todos <input type="checkbox"/>	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2021	Meta Vigente 2021	Avance Vigencia 2021
<input type="checkbox"/>	<b>9900G100</b> <u>Estudios contratados -</u>	Número - Número: Cantidad	10	1,0000	1,0000

Para esta actividad se encuentra en desarrollo un convenio para la caracterización de relaves contaminados con mercurio, que nos permitirá establecer alternativas para la gestión de relaves contaminados con presencia de mineral aurífero; este proyecto nos dará insumos para aportar al cumplimiento del anexo C convenio de Minamata y artículos 7 y 11 del mencionado convenio. De esta forma se da cumplimiento con la meta del indicador para el 2021.”

### Seguimiento metas de gestión registrado en SPI-DNP a octubre de 2021

Metas de Gestión

Indicador	Peso	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
<b>1100G014</b> Convenios Firmados Con Entes Públicos Nacionales Y Privados Unidad de medida: Número	20%	5,0000	4,0000	80,00%	Memorandos de entendimiento para el desarrollo de la red de servicios de apoyo para el fomento minero con las Gob de Caldas, Cundinamarca y Antioquia. Firmado Diplomado con la U. Javeriana.
<b>9900G007</b> Porcentaje De Personal Calificado Contratado Unidad de medida: Porcentaje	30%	100,0000	100,0000	100,00%	Se encuentran contratados 21 profesionales para el apoyo al desarrollo del alcance del proyecto.
<b>9900G079</b> Reuniones de seguimiento realizadas Unidad de medida: Número	40%	20,0000	18,0000	90,00%	Se han adelantado 18 espacios de seguimiento al desarrollo del proyecto de inversión.
<b>9900G100</b> Estudios contratados Unidad de medida: Número	10%	1,0000	1,0000	100,00%	Actualmente se encuentra en ejecución la caracterización Minero - ambiental de Colas Mineras.



## Observaciones

- La información de avance financiero y el seguimiento a indicador, metas y actividades de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional* a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, cuenta con los soportes e información que sustentan los datos registrados en el SPI-DNP.
- Al 31 de octubre de 2021, el valor total comprometido del proyecto es de \$3.243.286.208 y de estos recursos se han obligado \$1.216.209.156 millones, lo que indica un 63% en compromisos y un 24% en obligaciones, respecto de una apropiación vigente de \$ 5.136.000.000 millones.
- Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 1 del proyecto reportan que se obligaron \$1.003.086.444 millones, frente una apropiación vigente de \$3.714.000.000 millones.
- Los recursos asignados para ejecutar las actividades del objetivo No. 2 del proyecto reportan que se obligaron \$212.502.628 millones, frente una apropiación vigente de \$252.172.470 millones, frente una apropiación vigente de \$1.422.000.000 millones.
- En el informe de seguimiento de la Dirección de Formalización Minera a octubre 2021 se evidencia que la ejecución del indicador: *Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero*, formulado para el objetivo 2. *Mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés*, reporta un 55.82% de ejecución de la meta planeada para el 2021, la cual es de 51 eventos divulgación del sector minero y a octubre se han ejecutado 30.

El riesgo “*Que la Dirección de Formalización Minera, no realice seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión a su cargo como soporte de la información registrada en el SPI-DNP*”, a noviembre 3 de 2021, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**

## Consideraciones

- Revisar si en el resto de la vigencia 2021, se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permitan obtener la meta planeada de ejecución del indicador: *Eventos de divulgación realizados - Unidad de medida: Numero*, formulado para el objetivo 2. *Mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés*, reporta un 55.82% de



ejecución de la meta planeada para el 2021, la cual es de 51 eventos divulgación del sector minero y a octubre se han ejecutado 30.

#### **9.4 SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.**

La gerencia de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera para la vigencia 2021 están bajo la dirección del Grupo de Coordinación para la Gestión interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras, en lo respecta al proyecto *Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala* y la responsable es Mery Helen Ochoa Mira Coordinadora del Grupo.

Para el proyecto *Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional*, la responsable es Sandra Milena Sánchez Zuluaga, Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión del Programa de Formalización Minera.

Los gerentes de los proyectos realizan seguimiento a la ejecución presupuestal, metas e indicadores de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera y mensualmente registran en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SIP- DNP, el resumen ejecutivo de avance de ejecución de los proyectos, avance físico, financiero y de gestión de los proyectos.

La información de avance físico, financiero y de gestión de los Proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera con corte a octubre 30 de 2021, está registrada en el SPI-DNP y esta disponible para consulta de la ciudadanía en general.

#### **Contratos derivados de los proyectos de Inversión**

La Dirección de Formalización Minera remitió en correo electrónico y carpeta compartida el 8 de noviembre de 2021 la distribución de la ejecución por actividad, rubro, modalidad de contratación y razón social de los recursos comprometidos y obligados durante la actual vigencia con corte a 31 de octubre, para los siguientes proyectos de inversión.

**Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional**

EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD, RUBRO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y RAZÓN SOCIAL PROYECTO GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA NACIONAL						
Recursos Comprometidos por Actividad del PAE	Valor Actual CDP	Valor Comprometido en RP	Saldo por Comprometer CDP	Valor Actual RP	Pagos efectuados	Saldo por Utilizar RP
Apoyar la estructuración técnica, jurídica y económica de las herramientas de regularización entre el titular y el minero no regularizado (ARES, subcontratos, otros)	\$ 518.603.834	\$ 494.621.834	\$ 23.982.000	\$ 491.640.934	\$ 362.490.934	\$ 129.150.000
<b>C-2104-1900-8-0-2104013-02</b>	<b>\$ 518.603.834</b>	<b>\$ 494.621.834</b>	<b>\$ 23.982.000</b>	<b>\$ 491.640.934</b>	<b>\$ 362.490.934</b>	<b>\$ 129.150.000</b>
ARL	\$ 48.762.500	\$ 24.780.500	\$ 23.982.000	\$ 21.799.600	\$ 21.799.600	\$ 0
ARLRSGO 5	\$ 48.762.500	\$ 24.780.500	\$ 23.982.000	\$ 21.799.600	\$ 21.799.600	\$ 0
PRESTACDN DE SERVIDS PROFESIONALES	\$ 469.841.334	\$ 469.841.334	\$ 0	\$ 469.841.334	\$ 340.691.334	\$ 129.150.000
BARRAGAN TRANA MANUEL FELPE	\$ 80.031.000	\$ 80.031.000	\$ 0	\$ 80.031.000	\$ 58.401.000	\$ 21.630.000
ESCOBAR CABRERA LINA MARIA	\$ 78.166.667	\$ 78.166.667	\$ 0	\$ 78.166.667	\$ 57.166.667	\$ 21.000.000
FLOREZ ESCALANTE JERSON WILLAM	\$ 77.868.000	\$ 77.868.000	\$ 0	\$ 77.868.000	\$ 56.238.000	\$ 21.630.000
MORA CAMACHO DEEY BEBANA	\$ 89.266.667	\$ 89.266.667	\$ 0	\$ 89.266.667	\$ 64.546.667	\$ 24.720.000
ROMERO GALVE JOSE GUILLERMO	\$ 67.362.000	\$ 67.362.000	\$ 0	\$ 67.362.000	\$ 48.822.000	\$ 18.540.000
VANEGAS BARROS MUEL ANGEL	\$ 77.147.000	\$ 77.147.000	\$ 0	\$ 77.147.000	\$ 55.517.000	\$ 21.630.000
Apoyar la implementación de los medios de regularización minero ambiental creados para los Mineros no regularizados (gestión regularización ambiental, otros)	\$ 2.874.735.142	\$ 2.658.004.501	\$ 216.730.641	\$ 2.658.004.501	\$ 529.236.124	\$ 2.128.768.377
<b>C-2104-1900-8-0-2104013-02</b>	<b>\$ 2.874.735.142</b>	<b>\$ 2.658.004.501</b>	<b>\$ 216.730.641</b>	<b>\$ 2.658.004.501</b>	<b>\$ 529.236.124</b>	<b>\$ 2.128.768.377</b>
CONVENIO INTERADMNISTRATIVO	\$ 1.951.661.561	\$ 1.951.661.561	\$ 0	\$ 1.951.661.561	\$ 0	\$ 1.951.661.561
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	\$ 323.508.935	\$ 323.508.935	\$ 0	\$ 323.508.935	\$ 0	\$ 323.508.935
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 1.026.646.320	\$ 1.026.646.320	\$ 0	\$ 1.026.646.320	\$ 0	\$ 1.026.646.320
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	\$ 601.506.306	\$ 601.506.306	\$ 0	\$ 601.506.306	\$ 0	\$ 601.506.306
PRESTACDN DE SERVIDS PROFESIONALES	\$ 505.851.581	\$ 505.851.581	\$ 0	\$ 505.851.581	\$ 362.539.538	\$ 143.312.043
CARVAL BELTRAN BEBANA ANDREA	\$ 114.330.000	\$ 114.330.000	\$ 0	\$ 114.330.000	\$ 83.430.000	\$ 30.900.000
CHAMORRO ESCOBAR FABIAN	\$ 36.783.765	\$ 36.783.765	\$ 0	\$ 36.783.765	\$ 26.871.972	\$ 9.911.793
CUELLO PEDRO ZA VETOR ARMANDO	\$ 88.585.150	\$ 88.585.150	\$ 0	\$ 88.585.150	\$ 64.714.900	\$ 23.870.250
MUNIVEMEER LEONARDO JOSE	\$ 97.333.333	\$ 97.333.333	\$ 0	\$ 97.333.333	\$ 67.333.333	\$ 30.000.000
RUEDA GUALDRON MARRA CAROLINA	\$ 71.619.333	\$ 71.619.333	\$ 0	\$ 71.619.333	\$ 49.989.333	\$ 21.630.000
VALDERRAMA GÓMEZ ANGELA VIVIANA	\$ 97.200.000	\$ 97.200.000	\$ 0	\$ 97.200.000	\$ 70.200.000	\$ 27.000.000
TQUETES	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 80.711.426	\$ 19.288.574
UNION TEMPORAL NOVATOURS - VEDN TOURS 05-20	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 80.711.426	\$ 19.288.574
VATOS	\$ 317.222.000	\$ 100.491.359	\$ 216.730.641	\$ 100.491.359	\$ 85.985.160	\$ 14.506.199
VATOS	\$ 317.222.000	\$ 100.491.359	\$ 216.730.641	\$ 100.491.359	\$ 85.985.160	\$ 14.506.199
Implementar juntas regionales y mesas de articulación interinstitucional para la regularización y formalización minera	\$ 914.891.250	\$ 914.891.250	\$ 0	\$ 914.891.250	\$ 22.549.917	\$ 892.341.333
<b>C-2104-1900-8-0-2104009-02</b>	<b>\$ 914.891.250</b>	<b>\$ 914.891.250</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 914.891.250</b>	<b>\$ 22.549.917</b>	<b>\$ 892.341.333</b>
OPERADOR LOGETTO	\$ 914.891.250	\$ 914.891.250	\$ 0	\$ 914.891.250	\$ 22.549.917	\$ 892.341.333
PLAZA MAYOR MEDULLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$ 914.891.250	\$ 914.891.250	\$ 0	\$ 914.891.250	\$ 22.549.917	\$ 892.341.333
Bandaracompañamiento a las comunidades mineras en los procesos de regularización e implementación de un modelo económico minero	\$ 282.369.500	\$ 263.710.264	\$ 18.659.236	\$ 263.710.264	\$ 229.622.553	\$ 34.087.711
<b>C-2104-1900-8-0-2104009-02</b>	<b>\$ 282.369.500</b>	<b>\$ 263.710.264</b>	<b>\$ 18.659.236</b>	<b>\$ 263.710.264</b>	<b>\$ 229.622.553</b>	<b>\$ 34.087.711</b>
PRESTACDN DE SERVIDS PROFESIONALES	\$ 256.607.000	\$ 256.607.000	\$ 0	\$ 256.607.000	\$ 223.706.333	\$ 32.900.667
ACOSTA ROMERO LENA TATIANA	\$ 84.597.333	\$ 84.597.333	\$ 0	\$ 84.597.333	\$ 76.666.333	\$ 7.931.000
MARIN GOMEZ HERNAN DARD	\$ 36.771.000	\$ 36.771.000	\$ 0	\$ 36.771.000	\$ 32.445.000	\$ 4.326.000
MUNOTA TERAN MLVD	\$ 49.680.000	\$ 49.680.000	\$ 0	\$ 49.680.000	\$ 31.680.000	\$ 18.000.000
TORRES TELLEZ CARLOS MARD	\$ 32.445.000	\$ 32.445.000	\$ 0	\$ 32.445.000	\$ 32.445.000	\$ 0
ZULUAGA BORBON SANTIAGO	\$ 53.113.667	\$ 53.113.667	\$ 0	\$ 53.113.667	\$ 50.470.000	\$ 2.643.667
VATOS	\$ 25.762.500	\$ 7.103.264	\$ 18.659.236	\$ 7.103.264	\$ 5.916.220	\$ 1.187.044
VATOS	\$ 25.762.500	\$ 7.103.264	\$ 18.659.236	\$ 7.103.264	\$ 5.916.220	\$ 1.187.044
<b>Total geneml</b>	<b>\$ 4.590.599.726</b>	<b>\$ 4.331.227.849</b>	<b>\$ 259.371.877</b>	<b>\$ 4.328.246.949</b>	<b>\$ 1.143.899.528</b>	<b>\$ 3.184.347.421</b>

Fuente: Informe seguimiento -Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional a octubre de 2021-Dirección Formalización Minera



**Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional**

EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD, RUBRO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y RAZÓN SOCIAL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE POLITICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACION DEL SECTOR MINERO NACIONAL						
Recursos Comprometidos por Actividad del PAE	Valor Actual CDP	Valor Comprometido	Saldo por Comprometer	Valor Actual RP	Pagos efectuados	Saldo por obligar
Análisis e información del sector minero	\$ 133.041.667	\$ 133.041.667	\$ 0	\$ 133.041.667	\$ 96.923.000	\$ 36.118.667
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>\$ 133.041.667</b>	<b>\$ 133.041.667</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 133.041.667</b>	<b>\$ 96.923.000</b>	<b>\$ 36.118.667</b>
OSSA VARGAS MAIGDA LORENA	\$ 53.731.667	\$ 53.731.667	\$ 0	\$ 53.731.667	\$ 38.281.667	\$ 15.450.000
ROCHA CARRILLO IVAN ALEJANDRO	\$ 79.310.000	\$ 79.310.000	\$ 0	\$ 79.310.000	\$ 58.641.333	\$ 20.668.667
Diseñar el portafolio de servicios para el modelo de fomento minero	\$ 1.188.658.269	\$ 1.170.674.769	\$ 17.983.500	\$ 1.170.674.769	\$ 731.257.833	\$ 439.416.936
<b>ARL</b>	<b>\$ 31.000.000</b>	<b>\$ 17.300.500</b>	<b>\$ 13.699.500</b>	<b>\$ 17.300.500</b>	<b>\$ 17.300.500</b>	<b>\$ 0</b>
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 31.000.000	\$ 17.300.500	\$ 13.699.500	\$ 17.300.500	\$ 17.300.500	\$ 0
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>\$ 1.083.154.935</b>	<b>\$ 1.078.870.935</b>	<b>\$ 4.284.000</b>	<b>\$ 1.078.870.935</b>	<b>\$ 713.957.333</b>	<b>\$ 364.913.602</b>
BELLO BERNAL RONNAN ALEXANDER	\$ 111.666.667	\$ 111.666.667	\$ 0	\$ 111.666.667	\$ 81.666.667	\$ 30.000.000
BELLO GONZALEZ CLAUDIA ELIANA	\$ 76.533.333	\$ 76.533.333	\$ 0	\$ 76.533.333	\$ 52.533.333	\$ 24.000.000
CARDENAS CASTILLO SARA CATALINA	\$ 142.324.000	\$ 142.324.000	\$ 0	\$ 142.324.000	\$ 99.484.000	\$ 42.840.000
CRUZ NAVARRO LAIDY VIVIANA	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	\$ 0	\$ 112.000.000	\$ 82.000.000	\$ 30.000.000
DAGUER MONTALVO ELIANA MARIA	\$ 93.500.000	\$ 93.500.000	\$ 0	\$ 93.500.000	\$ 68.000.000	\$ 25.500.000
DIAZ ARIZA FERNANDO	\$ 116.800.000	\$ 116.800.000	\$ 0	\$ 116.800.000	\$ 80.800.000	\$ 36.000.000
DUARTE OJEDA ASTRID PAOLA	\$ 62.600.000	\$ 62.600.000	\$ 0	\$ 62.600.000	\$ 32.600.000	\$ 30.000.000
GUIO GARZON JOSE ALFREDO	\$ 95.333.333	\$ 95.333.333	\$ 0	\$ 95.333.333	\$ 65.333.333	\$ 30.000.000
LAITON SOTELO ELSA YADIRA	\$ 112.000.000	\$ 112.000.000	\$ 0	\$ 112.000.000	\$ 82.000.000	\$ 30.000.000
ROJO OSPINA JULIO CESAR	\$ 80.940.000	\$ 80.940.000	\$ 0	\$ 80.940.000	\$ 69.540.000	\$ 11.400.000
SERNA GIRALDO CECILIA INES	\$ 36.617.602	\$ 36.617.602	\$ 0	\$ 36.617.602	\$ 0	\$ 36.617.602
CARDONA VARGAS FERNANDO ALBERTO	\$ 42.840.000	\$ 38.556.000	\$ 4.284.000	\$ 38.556.000	\$ 0	\$ 38.556.000
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- OTROSI</b>	<b>\$ 74.503.334</b>	<b>\$ 74.503.334</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 74.503.334</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 74.503.334</b>
MARIN GOMEZ HERNAN DARIO	\$ 28.840.000	\$ 28.840.000	\$ 0	\$ 28.840.000	\$ 0	\$ 28.840.000
ZULUAGA BORBON SANTIAGO	\$ 19.226.667	\$ 19.226.667	\$ 0	\$ 19.226.667	\$ 0	\$ 19.226.667
ACOSTA ROMERO LENA TATIANA	\$ 26.436.667	\$ 26.436.667	\$ 0	\$ 26.436.667	\$ 0	\$ 26.436.667
Divulgar Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientados al fomento del sector minero	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 1.275.349	\$ 298.724.651
<b>OPERADOR LOGISTICO</b>	<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 300.000.000</b>	<b>\$ 1.275.349</b>	<b>\$ 298.724.651</b>
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 300.000.000	\$ 1.275.349	\$ 298.724.651
Formular e implementar una estrategia para la gestión de interesados dirigida a la implementación de políticas, planes, programas y	\$ 350.448.389	\$ 56.540.000	\$ 293.908.389	\$ 56.540.000	\$ 27.500.000	\$ 29.040.000
<b>OPERADOR LOGISTICO</b>	<b>\$ 293.908.389</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 293.908.389</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
SIN RP	\$ 293.908.389	\$ 0	\$ 293.908.389	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>\$ 56.540.000</b>	<b>\$ 56.540.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 56.540.000</b>	<b>\$ 27.500.000</b>	<b>\$ 29.040.000</b>
TENJO SUAREZ TATIANA ESPERANZA	\$ 56.540.000	\$ 56.540.000	\$ 0	\$ 56.540.000	\$ 27.500.000	\$ 29.040.000

Fuente: Informe seguimiento -Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional a octubre de 2021- Dirección Formalización Minera



El futuro  
es de todos

Minenergía

Auditoría Proyectos de Inversión-  
Dirección Formalización Minera

EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD, RUBRO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y RAZÓN SOCIAL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE POLITICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACION DEL SECTOR MINERO NACIONAL						
Gestionar información técnica para toma de decisiones de política, cumplimiento de acuerdos internacionales, leyes, sentencias y órdenes judiciales.	\$ 905.569.412	\$ 905.569.412	\$ 0	\$ 905.569.412	\$ 56.700.000	\$ 848.869.412
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	\$ 77.700.000	\$ 77.700.000	\$ 0	\$ 77.700.000	\$ 56.700.000	\$ 21.000.000
LIBIA FERNANDA POLANIA ESCOBAR	\$ 77.700.000	\$ 77.700.000	\$ 0	\$ 77.700.000	\$ 56.700.000	\$ 21.000.000
<b>CONSULTORIA RELAVES</b>	\$ 827.869.412	\$ 827.869.412	\$ 0	\$ 827.869.412	\$ 0	\$ 827.869.412
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	\$ 827.869.412	\$ 827.869.412	\$ 0	\$ 827.869.412	\$ 0	\$ 827.869.412
<b>Realizar control y seguimiento a las actividades orientadas a mejorar el relacionamiento y gestión de grupos de interés</b>	\$ 433.949.266	\$ 346.726.305	\$ 87.222.961	\$ 432.726.305	\$ 183.727.279	\$ 248.999.026
<b>ARL</b>	\$ 4.900.000	\$ 0	\$ 4.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 4.900.000	\$ 0	\$ 4.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>TIQUETES</b>	\$ 64.000.000	\$ 64.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 15.197.605	\$ 134.802.395
UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 05 - 6999	\$ 64.000.000	\$ 64.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 15.197.605	\$ 134.802.395
<b>VIATICOS</b>	\$ 100.000.000	\$ 17.677.039	\$ 82.322.961	\$ 17.677.039	\$ 11.292.855	\$ 6.384.184
VIATICOS	\$ 100.000.000	\$ 17.677.039	\$ 82.322.961	\$ 17.677.039	\$ 11.292.855	\$ 6.384.184
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	\$ 265.049.266	\$ 265.049.266	\$ 0	\$ 265.049.266	\$ 157.236.819	\$ 107.812.447
CASTRO AREVALO MARIA CLARA	\$ 77.000.000	\$ 77.000.000	\$ 0	\$ 77.000.000	\$ 50.750.000	\$ 26.250.000
CIFUENTES MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	\$ 59.860.167	\$ 59.860.167	\$ 0	\$ 59.860.167	\$ 42.865.167	\$ 16.995.000
GUERRA LEVETTE OSCAR NELSON	\$ 36.979.799	\$ 36.979.799	\$ 0	\$ 36.979.799	\$ 26.770.652	\$ 10.209.147
INFANTE ORNETA JORGE JOSEPH	\$ 32.249.300	\$ 32.249.300	\$ 0	\$ 32.249.300	\$ 22.351.000	\$ 9.898.300
PARRAGA RODRIGUEZ LINDA VIVIANA	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 0	\$ 22.000.000	\$ 14.500.000	\$ 7.500.000
TENJO SUAREZ TATIANA ESPERANZA	\$ 36.960.000	\$ 36.960.000	\$ 0	\$ 36.960.000	\$ 0	\$ 36.960.000
<b>Realizar visitas para el control y seguimiento de las actividades orientadas a la gestión del conocimiento</b>	\$ 250.000.000	\$ 178.364.888	\$ 71.635.112	\$ 92.364.888	\$ 33.936.528	\$ 58.428.360
<b>TIQUETES</b>	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 64.000.000	\$ 12.519.430	\$ 51.480.570
UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 05 - 6999	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 64.000.000	\$ 12.519.430	\$ 51.480.570
<b>VIATICOS</b>	\$ 100.000.000	\$ 28.364.888	\$ 71.635.112	\$ 28.364.888	\$ 21.417.098	\$ 6.947.790
VIATICOS	\$ 100.000.000	\$ 28.364.888	\$ 71.635.112	\$ 28.364.888	\$ 21.417.098	\$ 6.947.790
<b>Gestionar herramientas de planificación para problemática de reconversión o reubicación.</b>	\$ 99.851.167	\$ 99.851.167	\$ 0	\$ 99.851.167	\$ 79.766.167	\$ 20.085.000
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	\$ 99.851.167	\$ 99.851.167	\$ 0	\$ 99.851.167	\$ 79.766.167	\$ 20.085.000
MONTENEGRO JIMENEZ LUIS ANGEL	\$ 69.851.167	\$ 69.851.167	\$ 0	\$ 69.851.167	\$ 49.766.167	\$ 20.085.000
MONTOYA LOPEZ JUAN DAVID	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0
<b>Desarrollar habilidades y competencias en el equipo de trabajo encargado de la adopción de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientadas al Fomento del sector minero.</b>	\$ 140.000.000	\$ 30.400.000	\$ 109.600.000	\$ 30.400.000	\$ 0	\$ 30.400.000
<b>DIPLOMADO</b>	\$ 140.000.000	\$ 30.400.000	\$ 109.600.000	\$ 30.400.000	\$ 0	\$ 30.400.000
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	\$ 140.000.000	\$ 30.400.000	\$ 109.600.000	\$ 30.400.000	\$ 0	\$ 30.400.000
<b>Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento, monitoreo, control y evaluación a la implementación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos orientados al Fomento del sector minero.</b>	\$ 56.152.000	\$ 22.118.000	\$ 34.034.000	\$ 22.118.000	\$ 5.123.000	\$ 16.995.000
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	\$ 22.118.000	\$ 22.118.000	\$ 0	\$ 22.118.000	\$ 5.123.000	\$ 16.995.000
MONTOYA LOPEZ JUAN DAVID	\$ 22.118.000	\$ 22.118.000	\$ 0	\$ 22.118.000	\$ 5.123.000	\$ 16.995.000
<b>CONSULTORIA SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SIN RP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - INTERKONT</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SIN RP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - MEGASOFT</b>	\$ 34.034.000	\$ 0	\$ 34.034.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SIN RP	\$ 34.034.000	\$ 0	\$ 34.034.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total general</b>	\$ 3.857.670.170	\$ 3.243.286.208	\$ 614.383.962	\$ 3.243.286.208	\$ 1.216.209.156	\$ 2.027.077.052

Fuente: Informe seguimiento -Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional a octubre de 2021-  
Dirección Formalización Minera

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)







Verificación OCI. Con la información detallada de la ejecución de los recursos comprometidos y obligados de los proyectos, la OCI revisó que los totales de recursos comprometidos y obligados coinciden con la ejecución presupuestal remitida por el Grupo de Gestión Presupuestal y Pagos y con la información reportada en el SPI-DNP.

Así mismo, selecciono aleatoriamente algunas actividades de los compromisos y ubico el numero de los contratos en la información de la base de datos contratos vigentes a octubre de 2021, remitida por el Grupo de Gestión Contractual. Los contratos objeto de auditoria están relacionados en el cuadro *DESIGNACION SUPERVISORES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A OCTUBRE DE 2021.*

#### **9.4.1 Designación del supervisor de contratos derivados de los proyectos de inversión**

##### **Criterio Normativo**

- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el numeral 4.4.1. Asignación de la Supervisión o Interventoría de un Contrato, define que *“Para efectos de adelantar la verificación de las obligaciones pactadas la entidad, por conducto del correspondiente ordenador del gasto, deberá designar el Supervisor o Interventor”.*
- Cláusula Contrato *...” Supervisión del Contrato El Ministerio ejercerá la supervisión del Contrato por medio del Director de Hidrocarburos o quien haga sus veces, quien tendrá las funciones señaladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 41194 del 30 del 2015.*

Riesgo Identificado: *“Que no se designe por escrito el supervisor a los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera”.*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

Verificación OCI. La OCI revisó las comunicaciones de designación de supervisores de los contratos de prestación de servicios derivados de proyectos de inversión, remitidas por la Dirección de Formalización Minera en correo electrónico y carpeta compartida el 8 de noviembre de 2021, para los siguientes contratos, verificando la respectiva comunicación dirigida a los supervisores designados y su radicación en el el sistema de correspondencia. En el siguiente cuadro se presenta el análisis realizado.



El futuro  
es de todos

Minenergía

Auditoría Proyectos de Inversión-  
Dirección Formalización Minera

DESIGNACION SUPERVISORES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A OCTUBRE DE 2021									
CONTRATO	PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	OBJETO	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	ANÁLISIS DCI	
								DOCUMENTO DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR	VERIFICACIÓN DESIGNACIÓN POR ESCRITO
GGC-071-2021	LAITON SOTELO ELSA YADIRA	52904982	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente legal a la Dirección de Formalización Minera en los temas jurídicos relacionados con la implementación de políticas orientadas al fortalecimiento del sector minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ	26/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003222	CUMPLE
GGC-073-2021	CRUZ NAVARRO LAIDY VIVIANA	1071302624	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente ambiental el desarrollo y evaluación de proyectos orientados al fomento del sector minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULLUAGA,	26/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003224	CUMPLE
GGC-075-2021	ESCOBAR CABRERA LINA MARIA	1077840539	Prestar los servicios profesionales para la transversalización e implementación de los lineamientos de género del sector minero, en el marco de las funciones misionales asignadas a la Dirección de Formalización Minera, así como, apoyar el relacionamiento y la gestión de la conflictividad con las comunidades mineras a fin de lograr su tránsito a la legalidad minero ambiental.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	27/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003621	CUMPLE
GGC-079-2021	BELLO BERNAL RONNAL ALEXANDER	1055988023	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente metalúrgico la adopción de procesos de tecnificación e innovación para el beneficio de minerales de manera limpia en la industria minera, así mismo en el control y seguimiento a las actividades del plan estratégico para la producción más limpia en cumplimiento con el convenio de Minamata y proyectos desarrollados por el MME bajo recursos de regalías e implementación del modelo de fomento minero especialmente en los departamentos de Caldas y Antioquia.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULLUAGA,	26/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003616	CUMPLE
GGC-102-2021	CHAMORRO ESCOBAR FABIAN	1065808390	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y Ambiental para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Arauca, Meta, Guandío, Risaralda, Atlántico, Cauca, Casanare y Sucre.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	28/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003852	CUMPLE
GGC-106-2021	CUELLO PEDROZA VICTOR ARMADO	1065606735	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y Ambiental para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Boyacá, Caldas, Córdoba y Valle del Cauca.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	28/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003852	CUMPLE
GGC-111-2021	ROCHA CARRILLO IVAN ALEJANDRO	1022378048	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la implementación de buenas prácticas de dirección de proyectos bajo los lineamientos de PMI, así como en la estructuración, revisión y análisis de información del sector minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULLUAGA,	28/01/2021	26/12/2021	Radicado No.: 3-2021-004205	CUMPLE
GGC-112-2021	BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	1110508724	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Antioquia, Amazonas, Vichada y Bogotá D.C.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	29/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003852	CUMPLE
GGC-123-2021	POLANIA ESCOBAR LIBIA FERNANDA	1075229272	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente químico-ambiental la implementación del modelo de Fomento Minero principalmente en los departamentos de Caldas y Antioquia, al igual que, apoyar el cumplimiento del convenio de Minamata a través de la gestión interinstitucional desarrollada por el gobierno nacional, así como, proyectos de cooperación internacional que contribuyan a este fin.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULLUAGA,	29/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-004205	CUMPLE
GGC-125-2021	DAQUER MONTALVO ELIANA MARIA	35116710	Prestar servicios profesionales desde el componente financiero en la estrategia de inclusión financiera a desarrollarse en el marco de la implementación del modelo de fomento minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULLUAGA,	29/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-004205	CUMPLE
GGC-135-2021	CARVAJAL BELTRAN BIBIANA ANDREA	46670772	Prestar los servicios profesionales para apoyar a los pequeños mineros en el tránsito a la regularización minero ambiental desde el ejercicio a la coordinación y seguimiento de los diferentes convenios interadministrativos desarrollados en los departamentos y municipios priorizados por el Ministerio	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	29/01/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003852	CUMPLE
GGC-154-2021	ROMERO GALVIS JOSE GUILLERMO	79642017	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Huila y Cundinamarca, así mismo, dar respuesta a las actividades y compromisos adquiridos en el marco de las reuniones PEDI.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	01/02/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-003852	CUMPLE
GGC-168-2021	GUERRA LEVETTE OSCAR NELSON	1121044087	Prestar los servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales en relación con el registro y suministro de información relacionado con la minería de subsistencia.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO	2/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-004771	CUMPLE
GGC-203-2021	MORA CAMACHO DEISY BIBIANA	40048835	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Chocó, Tolima, Guainía y Guaviare.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	4/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005219	CUMPLE
GGC-214-2021	VALDERRAMA GÓMEZ ANGELA VIVIANA	53122235	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente la construcción, revisión y trámites de tipo normativo y políticas públicas direccionadas a la regularización minero ambiental, soporte a la asistencia jurídica para el tránsito de la regularización minero ambiental de los pequeños mineros en el territorio nacional.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	5/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005208	CUMPLE
GGC-215-2021	FLOREZ ESCALANTE JERSON WILLIAM	88205020	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Norte de Santander, Nariño, Putumayo y Vaupés.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	5/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005207	CUMPLE
GGC-233-2021	VANEGAS BARROS MIGUEL ANGEL	1121332016	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera para el tránsito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente desde el componente técnico en los Departamentos de Santander, Guajira, Cesar y Magdalena.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	8/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005342	CUMPLE
GGC-270-2021	CIFUENTES MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	79855230	Prestar los servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales en relación con el fortalecimiento de la cadena productiva para la minería de subsistencia.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO	11/2/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005616	CUMPLE

Fuente: Base de datos Contratos de Prestación De Servicios a Octubre de 2021. -Informe Ejecutivo seguimiento a proyectos Dirección de Formalización radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergía.gov.co](mailto:lineaetica@minenergía.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co)





El futuro es de todos

Minenergía

Auditoría Proyectos de Inversión- Dirección Formalización Minera

DESIGNACION SUPERVISORES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A OCTUBRE DE 2021									
CONTRATO	PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	OBJETO	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	ANÁLISIS OCI	
								DOCUMENTO DESIGNACION COMO SUPERVISOR	VERIFICACIÓN DESIGNACION POR ESCRITO
GGC-289-2021	DUARTE OJEDA ASTRID PAOLA	52426132	Prestar los servicios profesionales desde el componente jurídico en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de los convenios y/o contratos derivados de los proyectos a cargo de la Dirección de Formalización Minera.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	12/02/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005602	CUMPLE
GGC-296-2021	MONTENEGRO JIMENEZ LUIS ANGEL	80067013	Prestar servicios profesionales desde el componente jurídico en la formulación de estrategias orientadas a la reconversión laboral de la población minera en el marco del nuevo modelo de fomento.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	15/02/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-005597	CUMPLE
GGC-301-2021	OSSA VARGAS MAIGDA LORENA	26429737	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente ambiental, en el análisis de información requerido para toma de decisiones de políticas orientadas al fomento minero, así mismo, apoyar desde el componente técnico la implementación de la estrategia de gestión del cambio.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	15/02/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006030	CUMPLE
GGC-351-2021	MARIN GOMEZ HERNAN DARIO	71790471	Prestar los servicios profesionales para apoyar, capacitar, asesorar, generar estrategias para la implementación y funcionalidad del modelo de negocio minero en el departamento Chocó, en primera instancia con las comunidades étnicas en el marco técnico, para la estructuración y formulación de proyectos enmarcados dentro de su implementación, integrando los resultados derivados del ejercicio de validación realizada con los inversionistas.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	1/07/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006105	CUMPLE
GGC-355-2021	ZULUAGA BORBON SANTIAGO	1088245124	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde la asistencia jurídica, la implementación del modelo de negocio minero en el departamento del Chocó, en primera instancia con las comunidades étnicas en el marco normativo para la regularización minero ambiental y en el ejercicio de validación realizada con los inversionistas.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	1/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006090	CUMPLE
GGC-357-2021	INFANTE ORNETA JORGE JOSEPH	1121203847	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el control y seguimiento técnico-minero el desarrollo de los pilotos que se adelantan en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, en el marco de la implementación del modelo de fomento.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	1/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006086	CUMPLE
GGC-375-2021	CARDENAS CASTILLO SARA CATALINA	39432731	Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Formalización Minera, en la implementación en territorio del modelo de fomento minero, mediante el acompañamiento para la estructuración y puesta en marcha de los pilotos de fomento minero en los departamentos de Antioquia y Caldas.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	3/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006064	CUMPLE
GGC-382-2021	RUEDA GUALDRON MARIA CAROLINA	63562358	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo desde el componente Geológico y Ambiental al modelo de negocio del Chocó y apoyar en la estrategia de regularización ambiental para la pequeña minería	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	4/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006020	CUMPLE
GGC-388-2021	ACOSTA ROMERO LENA TATIANA	1128051549	Prestar los servicios profesionales para la socialización e implementación del Modelo de negocio minero en Chocó desde lo social y jurídico, así como, la articulación de los lineamientos para el tratamiento diferencial para el desarrollo del Programa de Fomento Minero y la identificación de las necesidades y estrategias requeridas	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	8/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006014	CUMPLE
GGC-389-2021	MUNIVE MEEK LEONARDO JOSE	77171264	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de Regularización Minera y Ambiental para el transito de los pequeños mineros y titulares hacia la legalidad en el marco normativo vigente en los Departamentos de Cauca y Bolívar e implementación del modelo de negocio minero desde el componente minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	8/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006051	CUMPLE
GGC-391-2021	DIÁZ ARIZA FERNANDO	91013639	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Formalización Minera, en la implementación en territorio del modelo de fomento minero, mediante el acompañamiento para la estructuración y puesta en marcha de los pilotos de fomento minero en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, además de	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	9/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006049	CUMPLE
GGC-402-2021	BELLO GONZALEZ CLAUDIA ELIANA	52557167	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Formalización Minera desde la asistencia socio empresarial, que aporte a los pilotos de fomento minero en los temas relacionados con enfoque diferencial.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	15/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006382	CUMPLE
GGC-405-2021	GUIO GARZON JOSE ALFREDO	7223872	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación del modelo de fomento en el componente de seguridad minera con enfoque preventivo, principalmente en los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	15/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006385	CUMPLE
GGC-423-2021	MONTOYA LOPEZ JUAN DAVID	1065612663	Prestar servicios profesionales para la formulación de estrategias enfocadas a la reconversión laboral de la población minera en el marco del nuevo modelo de fomento.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	26/03/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-006823	CUMPLE
GGC-432-2021	CASTRO AREVALO MARIA CLARA	52061609	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de una estrategia de comunicación para el Viceministerio de Minas, que permita el posicionamiento de las políticas orientadas al fortalecimiento del sector minero con enfoque en la gestión del cambio.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	6/04/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-007483	CUMPLE
GGC-433-2021	PARRAGA RODRIGUEZ LINDA VIVIANA	1032447439	Prestar los servicios de apoyo para el control y seguimiento de la información derivada de las acciones de relacionamiento y gestión de los diferentes grupos de interés en el marco de la adopción del modelo de fomento minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	6/04/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-007485	CUMPLE
GGC-443-2021	TENO SUAREZ TATIANA ESPERANZA	52227743	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de una estrategia que permita posicionar las políticas orientadas al fortalecimiento del sector minero	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	15/04/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-008057	CUMPLE
GGC-487-2021	MINOTA TERAN MILVIO	11801256	Prestar los servicios profesionales de relacionamiento con el territorio y las comunidades mineras coadyuvando a la socialización y entendimiento de la aplicabilidad y funcionalidad del modelo de negocio minero para el departamento del Chocó, enmarcados en la construcción conjunta con los lineamientos para el tratamiento diferencial a través de talleres, capacitaciones y demás espacios de articulación institucional enfocados en garantizar el respeto por los derechos étnicos y demás actividades de relacionamiento con las comunidades negras.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	18/05/2021	15/12/2021	Radicado No.: 3-2021-010153	CUMPLE
GGC-711-2021	CARDONA VARGAS FERNANDO ALBERTO	10276230	Prestar los servicios profesionales para apoyar desde el componente técnico-geológico a la Dirección de Formalización Minera en la puesta en marcha de las estrategias orientadas al fortalecimiento del sector minero.	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	20/10/2021	31/12/2021	Radicado No.: 3-2021-019707	CUMPLE

Fuente: Base de datos Contratos de Prestación De Servicios a Octubre de 2021. -Informe Ejecutivo seguimiento a proyectos Dirección de Formalización radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineatica@minenergía.gov.co Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180 www.minenergía.gov.co





En la información anterior se evidencia la designación del Ordenador del gasto mediante comunicación escrita dirigida a los supervisores de contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera.

Observación: El Ordenador del Gasto y la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la cláusula del contrato y el Manual de Contratación, para los contratos suscritos con recursos del PGN y derivados de los proyectos de inversión, a través de las designaciones hechas por el ordenador del gasto en el contrato y el memorando enviado por la Coordinadora de Gestión Contractual al respectivo supervisor de cada contrato celebrado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que no se designe por escrito el supervisor a los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera*”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### 9.4.2. informes del supervisor

##### Criterio Normativo

- Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “*Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Independientemente de la obligación de contratar interventorías contractuales en los casos señalados por la ley, es una obligación del ordenador del gasto designar un supervisor para cada uno de los contratos celebrados, a efectos de ejercer el control de los mismos y verificar su adecuado cumplimiento. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*”

Numeral 4.4.3 Deberes Generales de Supervisores e Interventores: *Corresponde a los supervisores e Interventores designados, cumplir los deberes generales que se enlistan a continuación, sin perjuicio de aquellos que sean definidos en el contrato o en la designación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.*

Numeral 4.4.3.21 *Remitir oportunamente los informes de supervisión y toda la documentación que refleje la ejecución del contrato al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual”.*

- Decreto 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 83; Supervisión e interventoría contractual. “*(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la*



*transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...)*". Subrayado fuera de texto.

- Circular No. 21 del 30 de diciembre de 2016 de la Procuraduría General de la Nación. *Supervisión de los Contratos Estatales.*
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, de Colombia Compra Eficiente. Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría, establece que *“Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual<sup>13</sup>, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.*

*Los interventores o supervisores no pueden sustituir a la Entidad Estatal, por tanto, no pueden dar instrucciones en su nombre.*

*Teniendo en cuenta todas y cada una de las funciones señaladas en el numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación, a continuación, menciono lo que debe contener cada ítem para mayor claridad:*

**A. Actividades Generales.** *Subrayado fuera de texto.*

*Las siguientes son las actividades generales a cargo de los supervisores:*

- *Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
- *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*





- *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste.*
- *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
- *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
- *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
- *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
- *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
- *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
- *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
- *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
- *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*

**B. Seguimiento administrativo.** *Subrayado fuera de texto.*

- *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
- *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
- *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
- *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
- *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*

**C. Seguimiento técnico.** *Subrayado fuera de texto.*

- *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
- *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
- *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
- *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
- *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*





**D. Seguimiento financiero y contable.** *Subrayado fuera de texto.*

- *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
- *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
- *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
- *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo en los términos de la ley y del contrato.*
- *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*

**E. Seguimiento jurídico:** *Subrayado fuera de texto.*

- *El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable”.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera no realicen periódicamente los informes de supervisión que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Verificación OCI: La OCI revisó la información en la carpeta compartida enviada por la Dirección de Formalización Minera, la elaboración del informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Codigo: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: - 20-02-2020). Este formato contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es utilizado como herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista. los informes efectuados por los supervisores de los contratos de prestación de servicios derivados de los proyectos de inversión. En el siguiente cuadro se presenta el análisis realizado.



REVISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A OCTUBRE DE 2021					
CONTRATO	PROVEEDOR	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	ANÁLISIS OCI INFORME SUPERVISIÓN COMPONENTES :Actividades Generales, Seguimiento Administrativo, Seguimiento Técnico, Seguimiento Financiero y Contable, y Seguimiento Jurídico	ANÁLISIS OCI INFORME SUPERVISOR PARA PAGO MENSUAL
				Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el "Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos.	FORMATO SIGAME INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN (Codigo: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020)
GGC-071-2021	LAITON SOTELO ELSA YADIRA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	ERCILIA MONROY	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-073-2021	CRUZ NAVARRO LAIDY VIVIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-075-2021	ESCOBAR CABRERA LINA MARIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-079-2021	BELLO BERNAL RONNAL ALEXANDER	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-102-2021	CHAMORRO ESCOBAR FABIAN	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-106-2021	CUELLO PEDROZA VICTOR ARMADO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-111-2021	ROCHA CARRILLO IVAN ALEJANDRO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-112-2021	BARRAGAN TRIANA MANUEL FELIPE	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-123-2021	POLANIA ESCOBAR LIBIA FERNANDA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-125-2021	DAGUER MONTALVO ELIANA MARIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-135-2021	CARVAJAL BELTRAN BIBIANA ANDREA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-154-2021	ROMERO GALVIS JOSE GUILLERMO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-168-2021	GUERRA LEVETTE OSCAR NELSON	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-203-2021	MORA CAMACHO DEISY BIBIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-214-2021	VALDERRAMA GOMEZ ANGELA VIVIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-215-2021	FLOREZ ESCALANTE JERSON WILLIAM	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-233-2021	VANEGAS BARROS MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-270-2021	CIFUENTES MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI

Fuente: Informe Ejecutivo seguimiento a proyectos de Inversión- Dirección de Formalización radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021 y correo electrónico 25 de noviembre -validación Informe Preliminar



REVISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA A OCTUBRE DE 2021					
CONTRATO	PROVEEDOR	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	ANÁLISIS OCI INFORME SUPERVISIÓN COMPONENTES: Actividades Generales, Seguimiento Administrativo, Seguimiento Técnico, Seguimiento Financiero y Contable, y Seguimiento Jurídico	ANÁLISIS OCI INFORME SUPERVISOR PARA PAGO MENSUAL
				Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el "Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos.	FORMATO SIGAME INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN (Codigo: GF-F-31, Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020)
GGC-289-2021	DUARTE OJEDA ASTRID PAOLA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-296-2021	MONTENEGRO JIMENEZ LUIS ANGEL	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-301-2021	OSSA VARGAS MAIGDA LORENA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-351-2021	MARIN GOMEZ HERNAN DARIO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-355-2021	ZULUAGA BORBON SANTIAGO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-357-2021	INFANTE ORNETA JORGE JOSEPH	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-375-2021	CARDENAS CASTILLO SARA CATALINA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-382-2021	RUEDA GUALDRON MARIA CAROLINA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-388-2021	ACOSTA ROMERO LENA TATIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-389-2021	MUNIVE MEEK LEONARDO JOSE	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-391-2021	DÍAZ ARIZA FERNANDO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-402-2021	BELLO GONZALEZ CLAUDIA ELIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-405-2021	GUIO GARZON JOSE ALFREDO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-423-2021	MONTOYA LOPEZ JUAN DAVID	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-432-2021	CASTRO AREVALO MARIA CLARA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-433-2021	PARRAGA RODRIGUEZ LINDA VIVIANA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-443-2021	TENJO SUAREZ TATIANA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-487-2021	MINOTA TERAN MILVIO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	MERY HELEN OCHOA MIRA	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI
GGC-711-2021	CARDONA VARGAS FERNANDO ALBERTO	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	SANDRA MILENA SANCHEZ ZULUAGA,	El supervisor elabora este informe con periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato	SI

Fuente: Informe Ejecutivo seguimiento a proyectos de Inversión- Dirección de Formalización radicado 3-2021-021050 del 8 de noviembre de 2021 y correo electrónico 25 de noviembre -validación informe Preliminar



En el Sistema de Gestión del Ministerio en el Proceso Gestión Financiera están registrados : 1. *Formato Informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios* y 2. *Formato informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción de Contratos/ Convenios*, estos si bien contienen información básica del contrato, financiera y avance del contrato, no contienen todos los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Por lo anterior, es importante que se evidencie en el seguimiento de supervisión, todos y cada uno de los ítems mencionados dentro de los formatos de apoyo y seguimiento a la Gestión del supervisor, o se dejen como anexos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, en el “Numeral 4.4. *Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos. Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal (...).*

En correo del 25 de noviembre de 2021 en la validación del informe preliminar la Dirección de Formalización Minera informo que el supervisor del contrato elabora con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.

De otra parte presento evidencia de elaboración del informe anual de supervisión del contrato GGC-191-2020 en un formato que contiene cinco variables donde describen información relacionada con los componentes establecidos.

#### Observación:

- ✓ Los supervisores de los contratos suscritos por la Dirección de Formalización Minera suscriben el informe mensual de recibo a satisfacción de actividades, en el formato Informe periódico de supervisión y recibido a satisfacción”, (Codigo: GF-F-31 , Versión: V-1, Fecha: -20-02-2020), este contiene información básica del contrato, financiera y avance del contrato y es una herramienta de control para el pago de la cuenta mensual del contratista.
- ✓ Los supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera elaboran con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia.



Lo anterior indica, que los riesgos inherentes de “Que supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera no realicen periódicamente los informes de supervisión que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP.” **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

#### Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar el diseño de los formatos registrados en el Sistema Integrado de Gestión que debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de manera que permitan conceptuar sobre aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así mismo que facilite el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, con el fin de cumplir con las disposiciones normativas vigentes<sup>14</sup>.

#### **Anotación OCI.**

La OCI realizará seguimiento al cumplimiento del criterio normativo de la variable informes periódicos de supervisión, por tal razón la Dirección de Formalización Minera, deberá remitir la evidencia de los informes periódicos anuales elaborados por los supervisores, al finalizar la ejecución de los contratos derivados de los proyectos de inversión vigencia 2021, con los cinco componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia<sup>15</sup>.

**VALIDACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME PRELIMINAR:** En correo electrónico del 25 de noviembre de 2021 la Dirección de Formalización respecto de las oportunidades de mejoramiento consideraciones formuladas por la OCI, manifestó lo siguiente:

#### Oportunidad de Mejoramiento:

- ✓ La Dirección de Formalización Minera a octubre 31 de 2021 debe elaborar los informes periódicos de supervisión que contengan los siguientes componentes y sus especificaciones: (1) Actividades Generales, (2)

<sup>14</sup> Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>15</sup> Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.



Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al *Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía*, “*Numeral 4.4. Supervisión y Seguimiento de la Ejecución de los Contratos*, la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

**“VALIDACIÓN DFM:** El riesgo debe considerarse **BAJO**, ya que consideramos que la DFM si cumple toda vez que **1.** usa los formatos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera para la presentación de los informes de seguimiento a contratos. **2.** Elabora **con periodicidad ANUAL** al finalizar la ejecución de cada contrato, los informes periódicos de supervisión a contratos que contienen los componentes y especificaciones: (1) Actividades Generales, (2) Seguimiento Administrativo, (3) Seguimiento Técnico, (4) Seguimiento Financiero y Contable, y (5) Seguimiento Jurídico, conforme al *Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía* y en la “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales*” y la circular No. 21 de la Procuraduría General de la Nación.

Asi mismo es preciso aclarar, que los informes finales de cada contrato son los que incluyen los 5 ítems mencionados (Se anexa formato de informe de supervisión que contiene los 5 componentes utilizado por la DFM) y en la documentación que se remitió mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2021 se pueden evidenciar los correspondientes a la vigencia 2020, toda vez que la vigencia 2021 aún no ha finalizado. Lo anterior, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

**COMENTARIO OCI:** De acuerdo con la información y evidencia presentada el 25 de noviembre de 2021, por la Dirección de Formalización Minera, el supervisor del contrato elabora con una periodicidad anual al finalizar la ejecución de cada contrato el informe de supervisión con los componentes y lineamientos para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia. De otra parte remitió la evidencia de elaboración del informe anual de supervisión del contrato GGC-191-2020 en un formato que contiene cinco variables donde se describe información relacionada con los componentes establecidos.

Por lo anterior la OCI ajusta el nivel de valoración del riesgo “*Que supervisores de los contratos derivados de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera no realicen periódicamente los informes de supervisión que contengan el seguimiento técnico, administrativo, financiero,*





contable y jurídico de la ejecución del objeto contractual y sean publicados en SECOP” a un nivel **BAJO**.

Y se formula la siguiente Anotación:

### **Anotación OCI.**

La OCI realizará seguimiento al cumplimiento del criterio normativo de la variable informes periódicos de supervisión, por tal razón la Dirección de Formalización Minera, deberá remitir la evidencia de los informes periódicos anuales elaborados por los supervisores, al finalizar la ejecución de los contratos derivados de los proyectos de inversión vigencia 2021, con los cinco componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para la materia<sup>16</sup>.

- ✓ La Dirección de Formalización Minera debe solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, revisar los dos formatos registrados en Sistema de gestión Proceso Gestión Financiera: 1. *Formato Informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción Prestación de Servicios* y 2. *Formato informe Periodico de Supervisión y Recibo a Satisfacción de Contratos/ Convenios*, toda vez que si bien contienen información básica del contrato, Información financiera del Contrato y avance del contrato, no contiene todos los componentes y especificaciones para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, como lo enuncia la normatividad establecida para el tema<sup>17</sup>.

**“VALIDACIÓN DFM:** No estamos de acuerdo con esta observación, ya que consideramos que no es la Dirección de Formalización Minera la que debe hacer este tipo de solicitudes, sino que debe ser un requerimiento de carácter jurídico a la norma para así argumentar de fondo los cambios que se pretendan adelantar a los formatos, los cuales, son de obligatorio cumplimiento, no solo para la DFM, si no para todas las dependencias del MME”.

**COMENTARIO OCI:** La OCI acoge lo manifestado por el área sobre esta observación y por tanto ajusta la oportunidad de mejoramiento la cual será dirigida a la Alta Dirección y áreas competentes así:

- ✓ El Ministerio de Minas y Energía debe analizar la viabilidad de ajustar el diseño de los formatos registrados en el Sistema Integrado de Gestión que

<sup>16</sup> Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

<sup>17</sup> Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.



debe suscribir el supervisor de los contratos y convenios, de manera que permitan conceptuar sobre aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así mismo que facilite el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, con el fin de cumplir con las disposiciones normativas vigentes<sup>18</sup>.

## 9.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### Criterio Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.*
- Directiva 007 del 13 de junio de 2011, de la Procuraduría General de la Nación. *“El Procurador General de la Nación: 1. Advierte a los representantes legales de las entidades estatales definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y a los ordenadores del gasto, sobre su obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008”.* Subrayado fuera de texto
- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. *“8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.*
- Circular Externa N°1 de 21 de junio de 2013. Colombia Compra Eficiente. Publicación de la actividad contractual en el SECOP. *“La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-”.*
- Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. *“Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo”.*

<sup>18</sup> Numeral 6. CAPÍTULO V. DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA del Manual de Contratación y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales y la circular número 21 emitida por la Procuraduría General de la Nación.



relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...).  
Subrayado fuera de texto

Artículo 10. Publicidad de la contratación “En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”. Subrayado fuera de texto

Riesgo Identificado. 1) *Que no se divulgue en la pagina web institucional la información de ejecución presupetal de los proyectos de inversión.*

Riesgo Identificado. 2) *Que la información de las contrataciones en curso del Ministerio del Ministerio no se publique en el medio electrónico institucional y contenga el vínculo que direcciona al sistema electrónico para la contratación pública SECOP.*

Control Identificado: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó en la pagina web del Ministerio de Minas y energía el cumplimiento de las siguientes obligaciones respecto de publicación y acceso de la información:

Publicación del Plan de Abastecimiento Estratégico vigencia 2021 publicado en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección *Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP*, En el Plan de Abastecimiento Estratégico están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Dirección de Formalización Minera vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 Literal e), Artículo 9. *Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado*

Publicación en la pagina web institucional de las contrataciones en curso con un vínculo que dirección al sistema electrónico para la contratación pública y poder acceder directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual.



En link <https://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso> se encuentran registrados *Relación por meses de los procesos de contratación en ejecución*. Se registran mensualmente archivos descargables indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. *Publicidad de la contratación*.

La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera se encuentra publicada en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021. En esta sección se encuentra el detalle de la ejecución presupuestal de Inversión del Sector Minas y Energía por vigencia y por mes, evidenciando el avance en recursos y porcentual de cada proyecto de inversión por compromiso y obligaciones, adicionalmente en el caso del Minenergía se clasifica por subsector y por grupo.

#### Observación

- ✓ El pagina web institucional del Ministerio se encuentra publicada en el *link* [tps://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso](https://www.minenergia.gov.co/contratos-en-curso), la relación por meses de los procesos de contratación en ejecución, indicando el número de contrato, fecha de suscripción, objeto, plazo, valor, fecha inicio, fecha termino, publicación SECOP (Numero de Registro del respectivo contrato con el cual puede consultar el expediente contractual en la consulta pública de procesos) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Artículo 10. *Publicidad de la contratación*.
- ✓ La ejecución presupuestal mensual de los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera se encuentra publicada en la pagina web institucional en el *link* <https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal-de-inversion-sector> - Ejecución Presupuestal de Inversión Sector Minas y Energía - vigencia 2021 y en el link <https://www.minenergia.gov.co/plan-anual-adquisiciones> en la sección *Plan de Abastecimiento Estratégico 2021 Actualizado - Consulte las actualizaciones en el SECOP*, esta publicado el Plan de Abastecimiento Estratégico y allí están registrados los contratos derivados de proyectos de inversión de la Dirección de Formalización Minera vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 1712 de 2014 *Literal e), Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado*.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Que no se divulgue en la pagina web institucional la información de ejecución presupuestal de los proyectos de*



inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que la información de las contrataciones en curso del Ministerio del Interior no se publique en medio electrónico y contenga el vínculo que direcciona al sistema electrónico para la contratación pública”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

### RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
<b>9.1</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.</b>			
<b>9.1.1</b>	Recursos asignados a Proyectos de Inversión a cargo de la Dirección de Formalización Minera en las vigencias 2020 y 2021.	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.1.2</b>	Ejecución presupuestal Proyectos de Inversión con Recursos del Presupuesto General de la Nación a cargo de la Dirección de Formalización Minera. (Compromisos y Ejecución)	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.2</b>	<b>REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2021, DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI) DEL DNP</b>	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.3</b>	<b>SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, METAS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.4</b>	<b>SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA.</b>			
<b>9.4.1</b>	Designación del supervisor de contratos derivados de los proyectos de inversión	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.4.2</b>	Informes del supervisor	SI	<b>BAJO</b>	SI
<b>9.5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	SI	<b>BAJO</b>	SI

### 13. FIRMAS

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

**NORMA REGINA FIGUEROA MORENO**

Profesional Oficina de Control Interno